**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**EJÉRCITO NACIONAL**

**SEXTA DIVISIÓN**
**VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA**
**BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" - "BISOL49"**

INVITACIÓN PÚBLICA No. **025-BISOL49-2023**

**El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49",** de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de MÍNIMA CUANTÍA cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 adelantado por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA Nro.49** Conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49"**

Realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

**DOCUMENTOS Y ANEXOS**

**DOCUMENTOS**

Los documentos del presente proceso de selección están integrados por los certificados de disponibilidad y registro presupuestales, los actos administrativos de cierre y adjudicación de la selección y las demás que se expidan durante su trámite, la presente invitación, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, y las respuestas a las aclaraciones y las comunicaciones que expida MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL –SEXTA DIVISION –VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – BISOL49 en desarrollo de la presente selección.

**ANEXOS**

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO UMPLIMIENTO
FORMULARIO 1.CARTA DE PRESENTACIÓN
FORMULARIO 2.BENEFICIARIO CUENTA SIIF
FORMULARIO 3.COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
FORMULARIO 4.ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE
FORMULARIO 5.CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA
FORMULARIO 6.CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA NATURAL
FORMULARIO 7.PACTO DE INTEGRIDAD
FORMULARIO 8.COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO
FORMULARIO 9. MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
FORMULARIO 10. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACIÓN

SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS.
FORMULARIO 11. FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION.

**(ESPACIO EN BLANCO)**

## CAPÍTULO I

## 1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

**OBJETO:** El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION-VIGESIMO SEXTA BRIGADA- **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"- "BISOL49"**, está interesado en contratar el **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 adelantado por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA Nro.49**

Conforme a lo detallado a continuación: ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | NECESIDAD REAL | UNSPSC (CCE) |
|---|---|---|---|---|
| **02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS** | | | | |
| 1 | ALIMENTO PARA CANINOS I. PROTEINA MINIMA18.0%, GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%, FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10.0%, BULTO POR 22.7 KILOGRAMOS | BULTO | 1 | 10121801 |
| 2 | ALIMENTO PARA CANINOS II. PROTEINA 09.0%, GRASA 5.0%, FIBRA 5.5%, HUMEDAD 10,0% CENIZAS 5.5%, CALCIO 0,4%/1,1%, FOSFORO 0,15%/0,5% CAJA POR 500 GRAMOS | CAJA | 1 | 10121801 |
| 3 | ALIMENTO PARA CANINOS III. PROTEINA 10.0%, GRASA 3.0%, FIBRA 1.5%, HUMEDAD 78,0% CENIZAS 3.0%, CALCIO 0,2% FOSFORO 0,18% SOBRE POR 100 GRAMOS | SOBRE | 1 | 10121802 |
| **02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS** | | | | |
| 4 | VACUNA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO SUEROS Y VACUNAS QUE CONTENGAN COMPONENTE ATENUADO LIOFILIZADO DE LA HEPATITIS, DEL MOQUILLO CANINO Y DEL PARVOVIRUS (VIRUS DE LA RABIA Y LEPTOSPIRA INACTIVADOS EN SUSPENSIÓN).FRASCO DE TRIVIROVAX LIOFILIZADO. ADENOVIRUS CANINO MODIFICADO TIPO 2. PARVOVIRUS CANINO MODIFICADO CPV 115-780916. FRASCO DE LEPTORABISIN LÍQUIDO. ANTÍGENOS INACTIVADOS CON UNA POTENCIA DE 1 UI. ANTÍGENOS INACTIVADOS DE LEPTOSPIRA CANÍCOLA Y LEPTOSPIRA ICTEROHAEMORRAGIAE. ALUMINIO COMO MÁXIMO 0.6 MG., PRESENTACIÓN X 1 DOSIS | DOSIS | 1 | 51201600 |
| 5 | ESPARADRAPO ELEMENTO UTILIZADO PARA LA FIJACIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS O DE CURACIÓN AL CUERPO, PRESENTACIÓN POR TORRE | TORRE | 1 | 42311700 |
| 6 | ALGODÓN, EN ZIG-ZAG, BLANCO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIPROPILENO, DE (500 GRAMOS ),PRESENTACIÓN UNIDAD X ROLLO | LIBRA | 1 | 42141500 |
| 7 | GASA PRE CORTADA 100% ALGODÓN, SIN CINTA RADIOPACA, GASA DOBLADA 2 VECES, ESTÉRIL, TIPO DE TELA TEJIDA, PRESENTACIÓN CAJA X 20 SOBRES | CAJA | 1 | 42141500 |
| 8 | DESPARASITANTE EXTERNO NEGASUNT SPRAY. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 0.303 GRAMOS, COUMAPHOS 0.454 GRAMOS. SULFANILAMIDA 0.757 GRAMOS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN X 430 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 9 | DESPARASITANTE EXTERNO AMITRAZ. COMPOSICIÓN: AMITRAZ 20.8 G, EXCIPIENTES 100 ML EN PRESENTACIÓN DE 1000ML. | LITRO | 1 | 51101700 |
| 10 | DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO KERACLEEN MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN ÁCIDO SALICÍLICO 2 G PRESENTACION X 240 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 11 | DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO PEROXIDEX MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PERÓXIDO DE BENZOILO 2,5 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN X 125 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 12 | DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO SEBOCALMMEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: UREA 4.88 G, ACIDO LÁCTICO 0.19 G, GLICERINA 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACIÓN X 250 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 13 | DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO BOLFO PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 0.11 G EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, PRESENTACIÓN DE 220 ML. | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 14 | DESPARASITANTE EXTERNO BRAVECTOR MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ECTOPACITIDA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLURALANER (MICRONIZADO) 1000 MG, CADA TABLETA DE 7.33G, EXCIPIENTES C.S,P. 1 TABLETA, PRESENTACIÓN TABLETA DE 20-40 KILOGRAMOS | TABLETA | 1 | 51101700 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 15 | DESPARASITANTE EXTERNO NEXA MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN DICLORVOS (P.D.V.P.) 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACIÓN X 400 GRS. | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 16 | DESPARASITANTE EXTERNO GUSANTROL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN TRICLORFON 3G, FENOL 1G EXCIPIENTES C.S.P 100G, PRESENTACIÓN X 60 GRS. | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 17 | DESPARASITANTE EXTERNO NEGASUNT SPRAY MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 0.303 GRAMOS, COUMAPHOS 0.454 GRAMOS. SULFANILAMIDA 0.757 GRAMOS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN X 430 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 18 | DESPARASITANTE EXTERNO CIPERMETRINA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN CIPERMETRINA 150GR. EXCIPIENTES 1000ML PRESENTACIÓN 1000ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 19 | DESPARASITANTE EXTERNO IVERMECTINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: IVERMECTINA 1 G EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, EN PRESENTACIÓN FRASCO X 5ML. | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 20 | DESPARASITANTE EXTERNO ENDECTOCIDA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS ENDECTOCIDA ORAL CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: IVERMECTINA 5 MG, EXIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO (580 MG), EN PRESENTACIÓN CAJA CON 3 BLISTER X 10 TABLETAS | CAJA | 1 | 51101700 |
| 21 | DESPARASITANTE EXTERO DIAZINON PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DIAZINON 6.0G, EXCIPIENTES 40 G. PRESENTACION FRASCO X 10ML | CAJA | 1 | 51101700 |
| 22 | DESPARASITANTE INTERNO CANISAN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANFIIHFÉCCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ALBENDAZOL MICRONIZADO 150 MG PRAZIQUANTEL 50 MG, EXIPIENTES CSP 1 MI, PRESENTACIÓN JERINGA X 10 MI. | JERINGA | 1 | 51101700 |
| 23 | DESPARASITANTE INTERNO PARACANIS MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PAMOATO DE PIRANTEL 116 MG, PRAZIQUANTEL 25 MG. EXCIPIENTES CSP 1 MI, PRESENTACIÓN JERINGA X 10 ML | JERINGA | 1 | 51101700 |
| 24 | DESPARASITANTE INTERNO METRONIDAZOL MEDICAMENTO ANTIBACTERIANO DERIVADO IMIDAZOLIINICOS SUSPENSIÓN CONTIENE METRONIDAZOL BENZOIL CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENE 250 MG DE METRONIDAZOL, EXCIPIENTES C.S PRESENTACIÓN FRASCO X 60 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 25 | DESPARASITANTE INTERNO METRONIDAZOL MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO IMIDAZÓLICO ORAL CONTIENE METRONIDAZOL 500 MG BASE, PRESENTACIÓN CAJA X 20 TABLETAS | CAJA | 1 | 51101700 |
| 26 | DESPARASITANTE INTERNO CANICEL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PIRANTEL PAMOATO 14.5%, PRAZICUANTEL 2.5%, PRESENTACIÓN X 10 ML. | JERINGA | 1 | 51101700 |
| 27 | DESPARASITANTE INTERNO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTI INFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FEBANTEL 450.0MG, PAMOATO DE PIRANTEL 432.0 MG EQUIVALENCIA A LA BASE (150 MG), PRAZIQUANTEL 150.0MG, IVERMECTINA 0.18MG, EXCIPIENTES C.S.P 2700.0 MG, PRESENTACIÓN CAJA X 2 TABLETA. | CAJA | 1 | 51101700 |
| 28 | VITAMINA BELAMIL MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 ( TIAMINA CLORHIDRATO)10 MG, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 3 MG, NICOTINAMIDA 100 MG VITAMINA B12 (CINOCOBALAMINA) 50 MCG. EXCIPIENTES CSP 1 ML EN PRESENTACIÓN X 10 ML. | JERINGA | 1 | 42121600 |
| 29 | SUPLEMENTO C/D MIX. CALCIO, FOSFORO, ZINC, SELENIO, VITAMINAS A, D, E Y B12 CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CALCIO 35G, FOSFORO 26.6G,ZINC 3.333.33MG,SELENIO 20MG,VITAMINA A 1.200.000UI, VITAMINA B12 33.3333.33MCG, VITAMINA D3 75.000UI, VITAMINA E 20.000UI, VEHÍCULO C.S.P. 1000.G.PRESENTACION POR LITRO | LITRO | 1 | 42121600 |
| 30 | VITAMINA AMINOLITE MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN DEXTROSA 5G,ACETATO DE SODIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 15MG, CLORURO DE POTASIO 20MG, SULFATO DE MAGNESIO 20MG, TIAMINA HCI 10 MG, ROBOFLAVINA -5-FOSFATO SÓDICO 4MG, D-PANTENOL 5MG, NIACINAMIDA 150 MG, PIRODOXINA HCI 10 MG, CIANOCOBALAMINA X PRESENTACION POR 500 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 31 | VITAMINA OLLTRANS MEDICAMENTOS DEL GRUPO SUPLEMENTO VITAMÍNICO MINERAL ENERGIZANTE, CONDRO PROTECTOR, CONDROREPARADOR PROMOTOR DE LA COLÁGENO GÉNESIS RECONSTITUYENTE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN-MEIONITA: 2,5 G,TRIFOSFATO DE ADENOSINA (ATP): 75 MG,L-CISTINA: 1 G,: L-LISINA:1,5 G CIANOCOLABAMINA (VITAMINA B12): 0,5 MG, ÁCIDO FÓLICO: 25 MG, COLINA CITRATO:1,5 G, CALCIO CARBONATO:10 G, MAGNESIO CARBONATO: 30 MG,D-GLUCOSA C. S. P.: 100 G, PRESENTACIÓN FRASCO X 80 GRAMOS. | FRASCO | 1 | 42121600 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 32 | VITAMINA KAVITEX F1 SUSTANCIAS ESENCIALES PARA EL METABOLISMO, CRECIMIENTO, ANTIHEMORRÁGICO Y REGULACIÓN NORMAL DE LA FUNCIÓN CELULAR DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA K1 (FITOMENADIONA) 12.5 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X 20 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 33 | VITAMINA TONICALL. MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN VITAMINA B1 (TIAMINA HCl) 150 MG, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA 5 FOSFATO SÓDICA)72 MG VITAMINA B6 (PIRIDOXINA HCl) 72 MG ,VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA)0.32 MG, VITAMINA PP( NICOTINAMIDA)2200 MG, VITAMINA BIOTINA 45 MG, VITAMINA D PANTENOL 200 MG, CALCIO GLICEROFOSFATO 1000 MG, MANGANESO GLICEROFOSFATO 100 MG, POTASIO GLICEROFOSFATO 75% 100 MG, SODIO GLICEROFOSFATO 1800 MG, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML EN PRESENTACIÓN POR 1000 ML. | LITRO | 1 | 42121600 |
| 34 | VITAMINA ASCOVEX SUSTANCIAS ESENCIALES PARA EL METABOLISMO, CRECIMIENTO, VITAMINA C, REGULACIÓN NORMAL DE LA FUNCIÓN CELULAR DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ÁCIDO ASCÓRBICO 250 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN X 20 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 35 | VITAMINA GLICOPAN. VITAMINAS Y MINERALES QUELATADOS, RICO EN HIERRO Y ACIDO FOLICO, INDICADO EN CRECIMIENTO Y DESEMPEÑO. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG, PRESENTACION X 125 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 36 | VITAMINA SULFATO FERROSO MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE 300 MG DE SULFATO FERROSO DESECADO, COMO SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO. (QUE CORRESPONDE A 64 MG DE HIERRO ELEMENTAL.) PRESENTACIÓN X BLISTER X 10 TABLETA | CAJA | 1 | 42121600 |
| 37 | VITAMINA AMIGO MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMÍNICO MINERAL AMINOÁCIDOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA A PALMITATO 1000 UI, VITAMINA D3 375 UI, VITAMINA E ACETATO 20 UI, TIAMINA MONONITRATO 1000 MCG, RIVOFLAVINA 5 FOSFATO SODICA 1000 MCG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 400 MCG, CIANOCOBALAMINA B12 10 MCG, NIACINAMIDA 10000 MCG, PANTONETATO DE CALCIO 1000 MCG, METIONINA 20 MG, LISINA CLORHIDRATO 10 MG, FOSFATO DICÁLCICO 390 MG, BIFOSFATO DE POTASIO 60 MG, OXIDO DE MAGNESIO 10 MG, SULFATO DE MANGANESO 0,7 MG, SULFATO DE COBRE 0,3 MG, SULFATO DE ZINC 0,3 MG, CARBONATO DE COBALTO 0,5 MG, YODURO DE POTASIO 0,05 MG, SULFATO FERROSO 3MG, SODIO DIBÁSICO 60MG, SABOR A JAMÓN, EXCIPIENTES CSP PRESENTACION FRASCO X 30 TABLETAS. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 38 | VITAMINA CALSYN MULTIVITAMÍNICO PARA DEFICIENCIAS DE CALCIO Y FOSFORO A BASE DE FOSFATO BICÁLCICO USP 20.833 MG, CALCIO 6.137 MG, FÓSFORO 4.744 MG, VITAMINA D3 2.292 UI, VITAMINA A (PALMITATO) 50.000 UI, VITAMINA B1 13.75 MG, VITAMINA B2 14.71 MG, VITAMINA B6 13.75 MG, NICOTINAMIDA 192.5 MG, VITAMINA B12 34.4 MCG, EXCIPIENTES CSP 100 ML , PRESENTACIÓN X 200 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 39 | VITMINA HEMOLITAN. MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÚRICO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG, VITAMINA B2 1500 MG, VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15000 MCG, VITAMINA K 250 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (VIT.B5)1200 MG, ÁC. NICOTÍNICO 1200 MG, ÁC. FÓLICO 5000 MG, HIERRO (PROTEINATO DE HIERRO) 4500 MG, COBALTO (PROTEINATO DE COBALTO)100 MG, COBRE(PROTEINATO DE COBRE) 500 MG, PRESENTACION X 60ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 40 | VITAMINA SILIMARINA. MEDICAMENTOS ANTIELMICOS ANTINAUSEOSO SILIMARINA DE CONCENTRACIÓN 150 MG / CAPSULA, PRESENTACIÓN FRASCO POR 30 UNIDADES. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 41 | VITAMINA MULTI FORCE MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMÍNICO, ANTIANÉMICO Y RECONSTITUYENTE CON LA SIGUIENTE: COMPOSICIÓN: TIAMINA (VITAMINA B1) 20 MG, RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 10 MG, PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 6 MG, CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 200 MCG, NICOTINAMIDA 100 MG. PRESENTACION FRASCO X 20 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 42 | ANALGESICO BUTORMIN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO OPIOIDE INYECTABLE A BASE DE BUTORFANOL TARTRATO. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: BUTORFANOL TARTRATO: 10 MG, VEHÍCULO C S P: 1 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 43 | ANALGESICO TRAMADOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO SOMÁTICO Y VISCERAL INYECTABLE. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: TRAMADOL, CLORHIDRATO 100 MG. VEHÍCULOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. PRESENTACIÓN FRASCO X 2 ML | AMPOLLA | 1 | 42121600 |
| 44 | ANABOLICO APETIL MEDICAMENTO SOLUCIÓN ORAL CON EFECTO ANABÓLICO, OXÍGENO Y REGULADOR DEL BALANCE ENERGÉTICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: STANOZOLOL: 0.4 G CIPROHEPTADINA CLORHIDRATO: 0.2 G,DL-CARNITINA CLORHIDRATO: 7 G, VEHÍCULO C S P: 100 ML, PRESENTACIÓN X 10 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 45 | ANTIDIARREICO STREPTOLAND MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIDIARREICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: STREPTOMICINA SULFATO 380 MG, CAOLÍN 7.500 MG, PECTINA 674 MG, GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1.050 MG, EXIPIENTES CSP 10 G, PRESENTACIÓN SOBRE X 20 GRAMOS. | SOBRE | 1 | 51101700 |
| 46 | ANTIDIARREICO BISMO PET MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIDIARREICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 120 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 47 | HEMOSTATICO QUERCETOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMOSTÁTICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ETAMSILATO (CICLONAMIDA) 125 MG. PRESENTACION FRASCO X 10 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 48 | INMUNOESTIMULANTE INMUNOCEL. MEDICAMENTOS DEL GRUPO SISTEMA INMUNE, INMUNOGLOBULINAS DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: | FRASCO | 1 | 51101700 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | CÉLULAS INACTIVADAS DE PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 25 MG, LIPOPOLISACÁRIDO DE E. COLI 2 MG, VEHÍCULO ESPECIAL Y CONSERVANTES C.S.P. 100 ML. PRESENTACIÓN X 10 ML. | | | |
| 49 | INMUNOESTIMULANTE INMUNAIR. MEDICAMENTOS DEL GRUPO INMUNOESTIMULANTE DE LA INMUNIDAD INESPECÍFICA CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN. PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 0.95X10,HEXOSAMINA DE E. COLI 2.5, PRESENTACIÓN FRASCO X 100 ML. | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 50 | ANTIBACTERIANO METRIVET. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 500 MG, PRESENTACIÓN CAJA X 12 OVULOS. | CAJA | 1 | 51101500 |
| 51 | ANTIINFLAMATORIO RIMADYL. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO, ANTIINFLAMATORIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CARPROFENO 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P, PRESENTACIÓN FRASCO X 60 TABLETAS. | CAJA | 1 | 51142700 |
| 52 | ANTIINFLAMATORIO FADYNE. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, DEMÁS PREPARACIONES DERMATOLÓGICAS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLUNIXIN MEGLUMINA 16.6 MG, (EQUIVALENTE A FLUNIXIN BASE) 10 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML., PRESENTACIÓN X 10 ML. | FRASCO | 1 | 51142700 |
| 53 | ANTIINFLAMATORIO DESINFLAMON. MEDICAMENTOS DEL GRUPO DE ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMÁTICOS QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: BETAMETASONA (SODIO FOSFATO) 2,61 MG. EQUIVALENTE A BETAMETASONA 2MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML , PRESENTACIÓN X 5 ML. | FRASCO | 1 | 51142700 |
| 54 | ANTIINFLAMATORIO PREDNISOLONA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIALÉRGICO Y ANTIINFLAMATORIO PARA PERROS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXIPIENTES CSP 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS | CAJA | 1 | 51142700 |
| 55 | ANTIINFLAMATORIO MELOXICAM MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: MELOXICAM 5 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 MLL PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML. | FRASCO | 1 | 51142700 |
| 56 | ANTIINFLAMATORIO AZIUM. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDAL CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DEXAMETASONA 2 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X 50 ML | FRASCO | 1 | 51142700 |
| 57 | ANTIINFLAMATORIO COLIVET. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMÁTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN (DIPIRONA) 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, EN PRESENTACIÓN X 20ML | FRASCO | 1 | 51142700 |
| 58 | ANTIINFLAMATORIO DERMACURE MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIMICÓTICOS QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SULFIRAM 5 MG, PREDNISOLONA 1 MG, OXIDO DE ZINC 30 MG, SULFATO DE NEOMICINA 5 MG, EXIPIENTES CSP 1G, PRESENTACIÓN FRASCO X 50 GR | FRASCO | 1 | 51142700 |
| 59 | ANTIINFLAMATORIO ANKOFEN MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ANTIINFLAMATORIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: KETOPROFENO 100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML | FRASCO | 1 | 51142700 |
| 60 | ANTIVIRAL COLIRAMA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, BACTERICIDA – ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE – ANTIVIRAL, DESCONGESTIVO. QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: IDOXURIDINA: 100 MG, FENAZONA 400 MG, NITROFURAZONA 20 MG, CLORURO DE BENZALCONIO 10 MG, CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 50 MG, VEHÍCULO C. S. P. 100 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 61 | COLIRIO EPITELIZANTE OCULAR. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS, QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA A PALMITATO 1G, VITAMINA E ACETATO 0.1G, CASEÍNA HIDROLIZADA 2.5 G, EXCIPIENTES CSP 100 G. PRESENTACIÓN TUBO POR 3,5GR | TUBO | 1 | 42121600 |
| 62 | ANTIBIOTICO COLIRIO. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS, CORTICOIDES QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: NEOMICINA SULFATO 500 MG, PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 144 MG, CLOROBUTANOL 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML , PRESENTACIÓN EN GOTAS | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 63 | ANTIBIOTICO SULFAGAN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO INDICADA EN EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS, GASTROINTESTINALES Y PODALES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SULFADIAZINA 40 G TRIMETOPRIM 8 G, PRESENTACIÓN X 100 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 64 | ANTIBIOTICO AMOXISOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PENICILINA SEMI SINTÉTICA DE AMPLIO ESPECTRO .CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG, EXIPIENTES 1 ML, PRESENTACIÓN X 50 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 65 | ANTIBIOTICO DESCENSOR MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXICICLINA MONO HIDRATO EQUIVALENTE A DOXICICLINA (HYCLATO) 230 MG,(EQUIVALENTE A 200MG DE DOXICICLINA BASE ) EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS. | CAJA | 1 | 42121600 |
| 66 | ANTIBIOTICO DICICLIN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXICICLINA MONO HIDRATO EQUIVALENTE A DOXICICLINA 100 MG. EXIPIENTES CSP 500 MG, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS | CAJA | 1 | 42121600 |
| 67 | ANTIBIOTICO DOXINYL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXICICLINA MONO HIDRATO EQUIVALENTE A DOXICICLINA HICLATO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN GARRAFA X 5 LITROS. | GARRAFA | 1 | 42121600 |
| 68 | ANTIBIOTICO GENTAX 100 MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN | CAJA | 1 | 42121600 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | GENTAMICINA (COMO SULFATO),100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X CAJA DE 6 FRASCOS POR 20 ML | | | |
| 69 | ANTIBIOTICO BROXICLIN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIBIÓTICO, MUCOLITICO, BRONCOSECRELITICO, Y EXPECTORANTE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: BROMHEXINA 3 MG, OXITETRACICLINA 50 MG, LIDOCAINA 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. PRESENTACIÓN X 50 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 70 | ANTIBIOTICO BAYTRIL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ENROFLOXACINA (ACIDO 1-CICLOPROPIL-7-(4-ETIL-1PIPERAZINIL)-6-FLUORO-1,4-DIHIDRO-4-OXO-3-QUINOLIN-CARBOXILICO) 150 MG EXCIPIENTES C,S,P 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETA | CAJA | 1 | 42121600 |
| 71 | ANTIBIOTICO MULTIBIO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIBIOTICO, MUCOLITICO, BRONCOSECRELITICO, Y EXPECTORANTE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN AMPICILINA BASE 10G SULFATO DE COLISTINA 25 MUI ACETATO DE DEXAMETASONA 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 100 ML PRESENTACIÓN FRASCO X 100 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 72 | ANTIBIOTICO RILEXINE INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO MOLÉCULA BASTANTE ÚTIL Y EFECTIVA EN EL TRATAMIENTO DE LA INFECCIONES DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS. COMPOSICION CEFALEXINA (MONOHIDRATO) 300 MG, EXCIPIENTES CSP 720 MG. CAJA DE 2 BLISTERS X 7 TABLETAS | CAJA | 1 | 42121600 |
| 73 | ANTIBIOTICO CEFA CURE MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO CONTIENE LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CEFADROXILO (MONOHIDRATADO) 200 MG, EXCIPIENTES CSP 509 MG CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS | CAJA | 1 | 42121600 |
| 74 | ANTIBIOTICO GENTAX-OTICO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3 MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10 MG, EXIPIENTES CSP 1 G, PRESENTACIÓN TUBO X 15 GRAMOS | TUBO | 1 | 42121600 |
| 75 | ANTIBIOTICO PANOLOG MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, ANTIFÚNGICO Y ANTIPRURÍTICO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: NISTATINA 100.000 UI, NEOMICINA SULFATO 2.5MG, TIOESTREPTON 2.500 UI, ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 1 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN UNGÜENTO X 15 ML . | TUBO | 1 | 42121600 |
| 76 | ANTIBIOTICO AZITROMICINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN AZITROMICINA DIHIDRATO 50 MG, MELOXICAM 200 MG, EXCIPIENTES TABLETA, PRESENTACIÓN 15 BLISTER X 6 TABLETAS | CAJA | 1 | 42121600 |
| 77 | ANTIBIOTICO OTOCURE MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, SOLUCIÓN ÓTICA DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SULFIRAM 50 MG, FOSFOMICINA SÓDICA 5 MG, SULFATO DE NEOMICINA,5 MG, PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 2.5 MG, CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 40 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN FRASCO GOTERO X 15 ML . | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 78 | ANTIBIOTICO ALBIPEN INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO MOLÉCULA BASTANTE ÚTIL Y EFECTIVA EN EL TRATAMIENTO DE LA INFECCIONES DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: AMPICILINA ANHIDRA 100 MG. PRESENTACIÓN FRASCO X 80 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 79 | ANESTESICO LIDOCAINA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANALGÉSICOS GENERALES Y LOCALES, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 20 MG PRESENTACION X 50ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 80 | ANESTESICO PEZOSAN MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANESTÉSICOS DE SUPERFICIE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN ACANTONA 2.G, OXIDO DE ZINC 10 G , LIDOCAÍNA 2,75G, NEOMICINA SULFATO 1 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 G, UNGÜENTO EN PRESENTACIÓN DE 30 GR | TARRO | 1 | 42121600 |
| 81 | ANESTÉSICO KETAMINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANALGÉSICOS GENERALES EN INTERVENCIONES QUIRURGICAS DE HASTA DOS HORAS DE DURACION, CONTIENE LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO): 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P.: 1 ML, PRESENTACION FRASCO X 50 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 82 | ANTICOLINERGICO ATROPINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO CARDIOVASCULAR Y RENAL, DEMÁS PREPARACIONES CARDIOVASCULARES QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ATROPINA SULFATO 1 MG. PRESENTACIÓN X 10 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 83 | ANALEPTICO VIVIRAM MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALÉPTICO ESTIMULANTE RESPIRATORIO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXAPRAM, CLORHIDRATO: 20 MG. VEHICULO C.S. P 1 ML. PRESENTACIÓN X 10 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 84 | ANTIHISTAMÍNICO VETHISTAN. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIHISTAMÍNICO INDICADO EN TODAS AQUELLAS AFECCIONES ORIGINADAS POR UNA LIBERACIÓN EXCESIVA DE HISTAMINA CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, EN PRESENTACIÓN X 50ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 85 | COLERÉTICO INDIGEST. MEDICAMENTOS DEL GRUPO COLERÉTICO, COLAGOGO, NORMALIZADOR DEL FUNCIONAMIENTO GÁSTRICO, DUODENAL Y BILIAR, INDICADO EN AQUELLAS SITUACIONES EN QUE SE REQUIERE UNA ESTIMULACIÓN DE LAS SECRECIONES PRESENTACION FRASCO X 30 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 86 | DIURETICO DIURIVET MEDICAMENTOS DEL GRUPO DIURÉTICO Y ANTIHIPERTENSIVO ÚTIL EN CASOS DE ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FUROSEMIDA 50 MG, EXIPIENTES 1 ML, EN PRESENTACIÓN X 10ML | FRASCO | 1 | 42121600 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 87 | ANTIMICROBIANO UNICLAV MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIMICROBIANO EN TABLETAS PALATABLES .CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA 46 MG, CLAVULANATO DE POTASIO 11,92 MG EXCIPIENTES 1 ML, PRESENTACIÓN CAJA X 10 BLISTERT | CAJA | 1 | 121640000 |
| 88 | ANTIMICROBIANO VETA-DICRISTICINA SUSTANCIA DERIVADA DE UN ORGANISMO VIVO, GENERALMENTE UN MICROORGANISMO, O UNA MODIFICACIÓN QUÍMICA DE LA MISMA, QUE INHIBE LA REPRODUCCIÓN, EL CRECIMIENTO, O INCLUSO, DESTRUYE OTROS MICROORGANISMOS Y CÉLULAS ANORMALES DE ANIMALES SUPERIORES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FRASCO POR 2'000.000 UI DE PENICILINA, 2.5 G DE ESTREPTOMICINA Y 5 MG DE ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA, CON AMPOLLA POR 10 ML COMO DILUENTE | FRASCO | 1 | 121640000 |
| 89 | ANTIBACTERIANOS OXITETRACICLINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN OXITETRACICLINA, BASE ( COMO CLORHIDRATO) 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, PRESENTACIÓN DISPLAY POR 25 FRASCOS POR 10 ML. | DISPLAY | 1 | 121640000 |
| 90 | ANTIACIDO RANITIDINA MEDICAMENTO ANTIULCEROSO RANITIDINA (CLORHIDRATO) EN CONCENTRACIÓN 25 MG/ DE BASE SOLUCIÓN INYECTABLE, GASTROINTESTOINAL Y METABOLISMO. PRESENTACIÓN FRASCO VIAL X 20ML | FRASCO | 1 | 51171500 |
| 91 | ANTINAUSEANTE CERANIA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIEMÉTICO, SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÁ INDICADO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL VÓMITO AGUDO EN CANINOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: MAROPITANT CITRATO: 24 MG. PRESENTACION CAJA X 4 COMPRIMIDOS. | CAJA | 1 | 51171800 |
| 92 | ANTITUSIVO TUSIVET MEDICAMENTOS DEL GRUPO JARABE ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE , DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DEXTROMETORFANO 200 MG. GUAYACOLATO DE GLICERILO 2 G PRESENTACIÓN FRASCO X 120 ML. | FRASCO | 1 | 51161800 |
| 93 | CICATRIZANTE VERDEMINT MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, CICATRIZANTE DE SUPERFICIE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN BACITRACINA DE ZINC 675.5 MG, NEOMICINA 500 MG, OXIDO DE ZINC 15 G, EXCIPIENTES 100 G. PRESENTACIÓN TARRO X 50 G. | TARRO | 1 | 42121600 |
| 94 | ANTIALÉRGICO LORATADINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIHISTAMÍNICO INDICADO EN EL ALIVIO DE LOS SÍNTOMAS DE URTICARIA CRÓNICA Y OTRAS AFECCIONES ALÉRGICAS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: LORATADINA 10 MG, EN PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS | CAJA | 1 | 51161600 |
| 95 | ANTIMICOTICO IMAVEROL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIMICÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO EN CANINOS. SOLUCIÓN PARA ASPERSIÓN Y BAÑO EXTERNO QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ENILCONAZOL 100 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML , PRESENTACIÓN FRASCO X 100 ML. | FRASCO | 1 | 51101800 |
| 96 | ANTIMICOTICO SANIDERM MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA, ANTIINFLAMATORIA, ANTIALÉRGICA Y CICATRIZANTE QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: GENTAMICINA 0.1 G, CLOTRIMAZOL 1 G, BETAMETASONA 0.05 G, OXIDO DE ZINC 5, G, PRESENTACIÓN TUBO X 40 ML | TUBO | 1 | 51101800 |
| 97 | ANTIMICOTICO GRISEOFULVINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: GRISEOFULVINA 250 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA CON DOS BLISTER X 10 TABLETAS C/U | CAJA | 1 | 51101800 |
| 98 | CERUMENOLITICO SOLUCION OTICA CERULINE A BASE DE ÁCIDO BÓRICO 2,0 G, ÁCIDO ACÉTICO 2,0 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION FRASCO X 100 ML | FRASCO | 1 | 47131800 |
| 99 | ANTIEMÉTICO METROCLOPRAMIDA MEDICAMENTO SANTIELMICOS ANTINAUSEOSO, METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) DE CONCENTRACIÓN 10 MG / 2 ML, EN SOLIUCION INYECTABLE GASTROINTESTINAL Y METABOLISMO PRESENTACION AMPOLLA. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 100 | HEPATOPROTECTOR CANATOX MEDICAMENTO HEPATOPROTECTOR CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: EXTRACTO FLUIDO DE CYNARA 45 G, CLORURO DE COLINA 45 G, EXTRACTO HEPÁTICO 6 G. PRESENTACIÓN FRASCO X 20ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 101 | HEMOPARASITICIDA IMIZOL MEDICAMENTOS HEMOPARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12 g EXCIPIENTES C.S.P 100 ML , PRESENTACIÓN X 10 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| **02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR** | | | | |
| 102 | JABON POLVO. TENSO ACTIVO BIODEGRADABLE, ABLANDADORES DE AGUA, AGENTES ANTI DEPOSITANTES, PRESENTACIÓN BULTO X 25 KILOS | BULTO | 1 | 47131800 |
| 103 | DESPARASITANTE EXTERNO JABON ICITOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, ANTISÉPTICO Y QUERATOLÍTICO COMO PARTE DEL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES BACTERIANAS, FÚNGICAS Y PARASITARIAS DE LA PIEL QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN AZUFRE 1 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, PRESENTACIÓN EN JABÓN POR 60 GRAMOS. | BARRA | 1 | 51101700 |
| 104 | DESPARASITANTE EXTERNO JABON PULVEX MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PEREGRINA 95% 1 GRAMO, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 G, PRESENTACIÓN EN JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G. | BARRA | 1 | 51101700 |
| 105 | DESPARASITANTE EXTERNO JABON ASUNTOL PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN COUMAPHOS 1G, PRESENTACIÓN EN JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 100 G. | BARRA | 1 | 51101700 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 106 | DESPARASITANTE EXTERNO TALCO BOLFO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSO ANTIPARASITARIO ANTIHELMINCOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 1 GR EXCIPIENTES 99 G, TOTAL 100 G, PRESENTACIÓN EN POLVO X 100 GRS. | FRASCO | 1 | 51101700 |
| **02-02-01-004-08 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES** | | | | |
| 107 | CEPILLO PARA PEINAR PERROS DE PELO CORTO CON MANGO Y CERDAS METÁLICO, PRESENTACION X UNIDAD | UNIDAD | 1 | 42121600 |
| 108 | COMEDERO EN ACERO EN FORMA DE TAZA CON MEDIDAS DE 20 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, PRESENTACIÓN X UNIDAD | UNIDAD | 1 | 42121600 |
| 109 | CORTAUÑAS. TENACILLAS CON CUCHILLA CURVA METÁLICA, COMPUESTO POR DOS LÁMINAS POR UN EXTREMO, CON SENDAS HOJAS DE CORTE ENFRENTADAS ENTRE SI EN EL EXTREMO OPUESTO. | UNIDAD | 1 | 42121600 |
| 110 | TIJERAS. HERRAMIENTA MANUAL QUE SIRVE PARA CORTAR CABELLO O TELA, FORMADA POR DOS COCHILLAS DE ACERO, QUE GIRAN ALREDEDOR DE UN TORNILLO AXIAL COMUN, RESPECTO AL CUAL SE SITÚAN LOS FILOS DE CORTE A UN LADO Y LAS AGARRADERAS EN EL LADO CONTRARIO. | UNIDAD | 1 | 42121600 |
| 111 | PINZAS. METÁLICA DE FORMA RECTA, CON ACABADO DE DOS PUNTAS PARA HACER PRESIÓN CON LOS DOS DEDOS Y EXTRAER O ARRANCAR PARÁSITOS DEL CUERPO DEL CANINO. | UNIDAD | 1 | 42121600 |

## 1.1 PRESUPUESTO

Para respaldar el presente proceso de selección cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 adelantado por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA Nro.49,** se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 6223 de fecha 21 de noviembre de 2023 por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($994.000, 00) M/TCE,** por los rubros **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y RPODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES ( O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Y A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES**.

## 1.2 RUBRO PRESUPUESTAL VIGENCIA 2023:

| Tipo de gasto | Asignación interna | Cta/ prog. | SubC/SubP | ObjG/ | Ord/Spry | SubO | Rec | C/S | CONCEPTO | VALOR POR RUBROS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| A | 51 | 02 | 02 | 01 | 002 | 003 | 10 | C | PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y RPODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON;OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. | $ 550.000,00 |
| A | 51 | 02 | 02 | 01 | 003 | 005 | 10 | C | OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | $ 400.000,00 |
| A | 51 | 02 | 02 | 01 | 004 | 008 | 10 | C | APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOSOPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES | $ 44.000 ,00 |
| **TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO** | | | | | | | | | | **$ 994.000,00** |

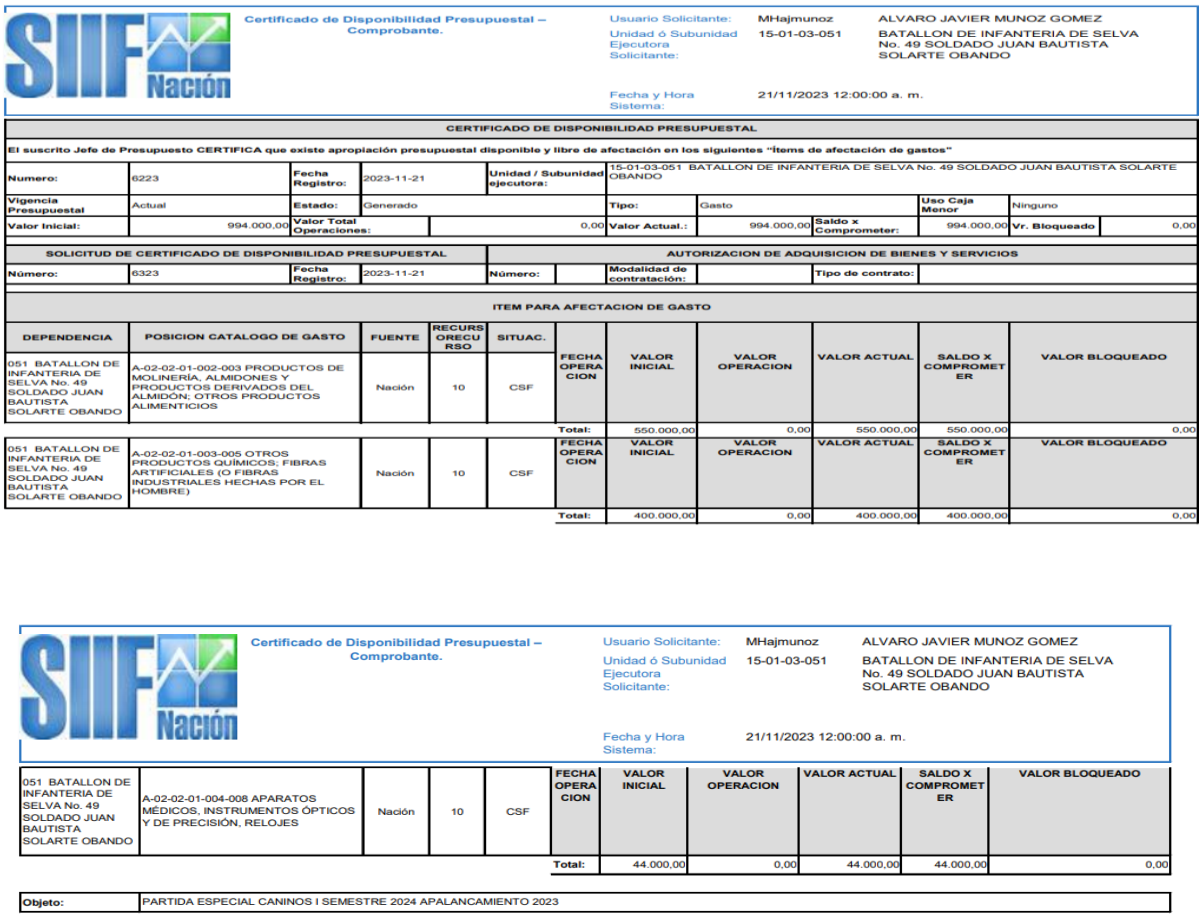
## VALOR VIGENCIA FUTURA 2024:

| RUBRO | DESCRIPCION DEL RUBRO | VALOR |
|---|---|---|
| A-02-02-01-002-003 | PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS | $ 6.569.336,00 |
| A-02-02-01-003-005 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | $ 4.174.220,00 |
| A-02-02-01-004-008 | A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES | $ 255.124,00 |
| VALOR TOTAL | | $ 10.998.680,00 |

## VALOR VIGENCIA 2023 Y VALOR VIGENCIA FUTURA 2024:

| RUBRO | DESCRIPCION DEL RUBRO | VIGENCIA 2023/ APALANCAMIENTO | VIGENCIA FUTURA 2024 |
|---|---|---|---|
| | | VALOR | VALOR |
| A-02-02-01-002-003 | PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS | $ 550.000,00 | $ 6.569.336,00 |
| A-02-02-01-003-005 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | $ 400.000,00 | $ 4.174.220,00 |
| A-02-02-01-004-008 | A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES | $ 44.000,00 | $ 255.124,00 |
| VALOR TOTAL | | $ 994.000,00 | $ 10.998.680,00 |
| **VALOR TOTAL VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024** | | | **$ 11.992.680,00** |

## CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2023 (apalancamiento)



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHajmunoz ALVARO JAVIER MUNOZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO
Fecha y Hora Sistema: 21/11/2023 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Numero: | 6223 | Fecha Registro: | 2023-11-21 | Unidad / Subunidad ejecutora: | 15-01-03-051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO | | | | |
| Vigencia Presupuestal | Actual | Estado: | Generado | Tipo: | Gasto | | Uso Caja Menor | Ninguno | |
| Valor Inicial: | 994.000,00 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual.: | 994.000,00 | Saldo x Comprometer: | 994.000,00 | Vr. Bloqueado | 0,00 |

| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Número: | 6323 | Fecha Registro: | 2023-11-21 | Número: | | Modalidad de contratación: | Tipo de contrato: |

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO RECURSO | SITUAC. | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO | A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS | Nación | 10 | CSF | | | | | | |
| | | | | | Total: | 550.000,00 | 0,00 | 550.000,00 | 550.000,00 | 0,00 |
| 051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO | A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| | | | | | Total: | 400.000,00 | 0,00 | 400.000,00 | 400.000,00 | 0,00 |



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHajmunoz ALVARO JAVIER MUNOZ GOMEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO
Fecha y Hora Sistema: 21/11/2023 12:00:00 a. m.

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 051 BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SOLDADO JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO | A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES | Nación | 10 | CSF | FECHA OPERACION | VALOR INICIAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO X COMPROMETER | VALOR BLOQUEADO |
| | | | | | Total: | 44.000,00 | 0,00 | 44.000,00 | 44.000,00 | 0,00 |

| Objeto: | PARTIDA ESPECIAL CANINOS I SEMESTRE 2024 APALANCAMIENTO 2023 |
|---|---|

**Nota:** La entidad se reservara el derecho de adjudicar la totalidad del presupuesto oficial asignado para este proceso completando las cantidades necesarias de acuerdo a los valores unitarios ofertados hasta agotar el presupuesto oficial. Motivo por el cual para la evaluación económica se tendrá en cuenta que el valor unitario ofertado no sobrepase el valor de referencia por ítem incluido IVA.

### 1.3 DESCRIPCION DE ESPECIFICACIONES

**TÉCNICASCÓDIGO ÚNICO DE BIENES Y**

**SERVICIOS:**

**CLASIFICACION UNSCPC**

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | NECESIDAD REAL | UNSPSC (CCE) |
|---|---|---|---|---|
| **02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS** | | | | |
| 1 | ALIMENTO PARA CANINOS I. PROTEINA MINIMA18.0%, GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%, FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10.0%, BULTO POR 22.7 KILOGRAMOS | BULTO | 1 | 10121801 |
| 2 | ALIMENTO PARA CANINOS II. PROTEINA 09.0%, GRASA 5.0%, FIBRA 5.5%, HUMEDAD 10,0% CENIZAS 5.5%, CALCIO 0,4%/1,1%, FOSFORO 0,15%/0,5% CAJA POR 500 GRAMOS | CAJA | 1 | 10121801 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | ALIMENTO PARA CANINOS III. PROTEINA 10.0%, GRASA 3.0%, FIBRA 1.5%, HUMEDAD 78,0% CENIZAS 3.0%, CALCIO 0,2% FOSFORO 0,18% SOBRE POR 100 GRAMOS | SOBRE | 1 | 10121802 |
| **02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS** | | | | |
| 4 | VACUNA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO SUEROS Y VACUNAS QUE CONTENGAN COMPONENTE ATENUADO LIOFILIZADO DE LA HEPATITIS, DEL MOQUILLO CANINO Y DEL PARVOVIRUS (VIRUS DE LA RABIA Y LEPTOSPIRA INACTIVADOS EN SUSPENSIÓN).FRASCO DE TRIVIROVAX LIOFILIZADO. ADENOVIRUS CANINO MODIFICADO TIPO 2. PARVOVIRUS CANINO MODIFICADO CPV 115-780916. FRASCO DE LEPTORABISIN LÍQUIDO. ANTÍGENOS INACTIVADOS CON UNA POTENCIA DE 1 UI. ANTÍGENOS INACTIVADOS DE LEPTOSPIRA CANÍCOLA Y LEPTOSPIRA ICTEROHAEMORRAGIAE. ALUMINIO COMO MÁXIMO 0.6 MG., PRESENTACIÓN X 1 DOSIS | DOSIS | 1 | 51201600 |
| 5 | ESPARADRAPO ELEMENTO UTILIZADO PARA LA FIJACIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS O DE CURACIÓN AL CUERPO, PRESENTACIÓN POR TORRE | TORRE | 1 | 42311700 |
| 6 | ALGODÓN ALGODÓN, EN ZIG-ZAG, BLANCO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIPROPILENO, DE (500 GRAMOS ),PRESENTACIÓN UNIDAD X ROLLO | LIBRA | 1 | 42141500 |
| 7 | GASA PRE CORTADA 100% ALGODÓN, SIN CINTA RADIOPACA, GASA DOBLADA 2 VECES, ESTÉRIL, TIPO DE TELA TEJIDA, PRESENTACIÓN CAJA X 20 SOBRES | CAJA | 1 | 42141500 |
| 8 | DESPARASITANTE EXTERNO NEGASUNT SPRAY. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 0.303 GRAMOS, COUMAPHOS 0.454 GRAMOS. SULFANILAMIDA 0.757 GRAMOS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN X 430 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 9 | DESPARASITANTE EXTERNO AMITRAZ. COMPOSICIÓN: AMITRAZ 20.8 G, EXCIPIENTES 100 ML EN PRESENTACIÓN DE 1000ML. | LITRO | 1 | 51101700 |
| 10 | DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO KERACLEEN MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN ÁCIDO SALICÍLICO 2 G PRESENTACION X 240 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 11 | DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO PEROXIDEX MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PERÓXIDO DE BENZOILO 2,5 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN X 125 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 12 | DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO SEBOCALMMEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: UREA 4.88 G, ACIDO LÁCTICO 0.19 G, GLICERINA 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACIÓN X 250 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 13 | DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO BOLFO PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 0.11 G EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, PRESENTACIÓN DE 220 ML. | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 14 | DESPARASITANTE EXTERNO BRAVECTOR MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ECTOPACITIDA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLURALANER (MICRONIZADO) 1000 MG, CADA TABLETA DE 7.33G, EXCIPIENTES C.S,P. 1 TABLETA, PRESENTACIÓN TABLETA DE 20-40 KILOGRAMOS | TABLETA | 1 | 51101700 |
| 15 | DESPARASITANTE EXTERNO NEXA MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN DICLORVOS (P.D.V.P.) 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACIÓN X 400 GRS. | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 16 | DESPARASITANTE EXTERNO GUSANTROL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN TRICLORFON 3G, FENOL 1G EXCIPIENTES C.S.P 100G, PRESENTACIÓN X 60 GRS. | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 17 | DESPARASITANTE EXTERNO NEGASUNT SPRAY MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 0.303 GRAMOS, COUMAPHOS 0.454 GRAMOS. SULFANILAMIDA 0.757 GRAMOS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN X 430 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 18 | DESPARASITANTE EXTERNO CIPERMETRINA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN CIPERMETRINA 150GR. EXCIPIENTES 1000ML PRESENTACIÓN 1000ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 19 | DESPARASITANTE EXTERNO IVERMECTINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: IVERMECTINA 1 G EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, EN PRESENTACIÓN FRASCO X 5ML. | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 20 | DESPARASITANTE EXTERNO ENDECTOCIDA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS ENDECTOCIDA ORAL CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: IVERMECTINA 5 MG, EXIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO (580 MG), EN PRESENTACIÓN CAJA CON 3 BLISTER X 10 TABLETAS | CAJA | 1 | 51101700 |
| 21 | DESPARASITANTE EXTERO DIAZINON PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DIAZINON 6.0G, EXCIPIENTES 40 G. PRESENTACION FRASCO X 10ML | CAJA | 1 | 51101700 |
| 22 | DESPARASITANTE INTERNO CANISAN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANFIIHFÉCCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE | JERINGA | 1 | 51101700 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | COMPOSICIÓN: ALBENDAZOL MICRONIZADO 150 MG PRAZIQUANTEL 50 MG, EXIPIENTES CSP 1 MI, PRESENTACIÓN JERINGA X 10 MI. | | | |
| 23 | DESPARASITANTE INTERNO PARACANIS MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PAMOATO DE PIRANTEL 116 MG, PRAZIQUANTEL 25 MG. EXCIPIENTES CSP 1 MI, PRESENTACIÓN JERINGA X 10 ML | JERINGA | 1 | 51101700 |
| 24 | DESPARASITANTE INTERNO METRONIDAZOL MEDICAMENTO ANTIBACTERIANO DERIVADO IMIDAZOLIINICOS SUSPENSIÓN CONTIENE METRONIDAZOL BENZOIL CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENE 250 MG DE METRONIDAZOL, EXCIPIENTES C.S PRESENTACIÓN FRASCO X 60 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 25 | DESPARASITANTE INTERNO METRONIDAZOL MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO IMIDAZÓLICO ORAL CONTIENE METRONIDAZOL 500 MG BASE, PRESENTACIÓN CAJA X 20 TABLETAS | CAJA | 1 | 51101700 |
| 26 | DESPARASITANTE INTERNO CANICEL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PIRANTEL PAMOATO 14.5%, PRAZICUANTEL 2.5%, PRESENTACIÓN X 10 ML. | JERINGA | 1 | 51101700 |
| 27 | DESPARASITANTE INTERNO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTI INFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FEBANTEL 450.0MG, PAMOATO DE PIRANTEL 432.0 MG EQUIVALENCIA A LA BASE (150 MG), PRAZIQUANTEL 150.0MG, IVERMECTINA 0.18MG, EXCIPIENTES C.S.P 2700.0 MG, PRESENTACIÓN CAJA X 2 TABLETA. | CAJA | 1 | 51101700 |
| 28 | VITAMINA BELAMIL MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 ( TIAMINA CLORHIDRATO)10 MG, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 3 MG, NICOTINAMIDA 100 MG VITAMINA B12 (CINOCOBALAMINA) 50 MCG. EXCIPIENTES CSP 1 ML EN PRESENTACIÓN X 10 ML. | JERINGA | 1 | 42121600 |
| 29 | SUPLEMENTO C/D MIX. CALCIO, FOSFORO, ZINC, SELENIO, VITAMINAS A, D, E Y B12 CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CALCIO 35G, FOSFORO 26.6G,ZINC 3.333.33MG,SELENIO 20MG,VITAMINA A 1.200.000UI, VITAMINA B12 33.3333.33MCG, VITAMINA D3 75.000UI, VITAMINA E 20.000UI, VEHÍCULO C.S.P. 1000.G.PRESENTACION POR LITRO | LITRO | 1 | 42121600 |
| 30 | VITAMINA AMINOLITE MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN DEXTROSA 5G,ACETATO DE SODIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 15MG, CLORURO DE POTASIO 20MG, SULFATO DE MAGNESIO 20MG, TIAMINA HCI 10 MG, ROBOFLAVINA -5-FOSFATO SÓDICO 4MG, D-PANTENOL 5MG, NIACINAMIDA 150 MG, PIRODOXINA HCI 10 MG, CIANOCOBALAMINA X PRESENTACION POR 500 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 31 | VITAMINA OLLTRANS MEDICAMENTOS DEL GRUPO SUPLEMENTO VITAMÍNICO MINERAL ENERGIZANTE, CONDRO PROTECTOR, CONDROREPARADOR PROMOTOR DE LA COLÁGENO GÉNESIS RECONSTITUYENTE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN-MEIONITA: 2,5 G,TRIFOSFATO DE ADENOSINA (ATP): 75 MG,L-CISTINA: 1 G,: L-LISINA:1,5 G CIANOCOLABAMINA (VITAMINA B12): 0,5 MG, ÁCIDO FÓLICO: 25 MG, COLINA CITRATO:1,5 G, CALCIO CARBONATO:10 G, MAGNESIO CARBONATO: 30 MG,D-GLUCOSA C. S. P.: 100 G, PRESENTACIÓN FRASCO X 80 GRAMOS. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 32 | VITAMINA KAVITEX F1 SUSTANCIAS ESENCIALES PARA EL METABOLISMO, CRECIMIENTO, ANTIHEMORRÁGICO Y REGULACIÓN NORMAL DE LA FUNCIÓN CELULAR DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA K1 (FITOMENADIONA) 12.5 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X 20 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 33 | VITAMINA TONICALL. MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN VITAMINA B1 (TIAMINA HCI) 150 MG, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA 5 FOSFATO SÓDICA)72 MG VITAMINA B6 (PIRIDOXINA HCI) 72 MG ,VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA)0.32 MG, VITAMINA PP( NICOTINAMIDA)2200 MG, VITAMINA BIOTINA 45 MG, VITAMINA D PANTENOL 200 MG, CALCIO GLICEROFOSFATO 1000 MG, MANGANESO GLICEROFOSFATO 100 MG, POTASIO GLICEROFOSFATO 75% 100 MG, SODIO GLICEROFOSFATO 1800 MG, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML EN PRESENTACIÓN POR 1000 ML. | LITRO | 1 | 42121600 |
| 34 | VITAMINA ASCOVEX SUSTANCIAS ESENCIALES PARA EL METABOLISMO, CRECIMIENTO, VITAMINA C, REGULACIÓN NORMAL DE LA FUNCIÓN CELULAR DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ÁCIDO ASCÓRBICO 250 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN X 20 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 35 | VITAMINA GLICOPAN. VITAMINAS Y MINERALES QUELATADOS, RICO EN HIERRO Y ACIDO FOLICO, INDICADO EN CRECIMIENTO Y DESEMPEÑO. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG, PRESENTACION X 125 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 36 | VITAMINA SULFATO FERROSO MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE 300 MG DE SULFATO FERROSO DESECADO, COMO SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO. (QUE CORRESPONDE A 64 MG DE HIERRO ELEMENTAL.) PRESENTACIÓN X BLISTER X 10 TABLETA | CAJA | 1 | 42121600 |
| 37 | VITAMINA AMIGO MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMÍNICO MINERAL AMINOÁCIDOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA A PALMITATO 1000 UI, VITAMINA D3 375 UI, VITAMINA E ACETATO 20 UI, TIAMINA MONONITRATO 1000 MCG, RIVOFLAVINA 5 FOSFATO SODICA 1000 MCG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 400 MCG, CIANOCOBALAMINA B12 10 MCG, NIACINAMIDA 10000 MCG, PANTONETATO DE CALCIO 1000 MCG, METIONINA 20 MG, LISINA CLORHIDRATO 10 MG, FOSFATO DICÁLCICO 390 MG, BIFOSFATO DE POTASIO 60 MG, OXIDO DE MAGNESIO 10 MG, SULFATO DE MANGANESO 0,7 MG, SULFATO DE COBRE 0,3 MG, SULFATO DE ZINC 0,3 MG, CARBONATO DE COBALTO 0,5 MG, YODURO DE POTASIO 0,05 MG, SULFATO | FRASCO | 1 | 42121600 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | FERROSO 3MG, SODIO DIBÁSICO 60MG, SABOR A JAMÓN, EXCIPIENTES CSP PRESENTACION FRASCO X 30 TABLETAS. | | | |
| 38 | VITAMINA CALSYN MULTIVITAMÍNICO PARA DEFICIENCIAS DE CALCIO Y FOSFORO A BASE DE FOSFATO BICÁLCICO USP 20.833 MG, CALCIO 6.137 MG, FÓSFORO 4.744 MG, VITAMINA D3 2.292 UI, VITAMINA A (PALMITATO) 50.000 UI, VITAMINA B1 13.75 MG, VITAMINA B2 14.71 MG, VITAMINA B6 13.75 MG, NICOTINAMIDA 192.5 MG, VITAMINA B12 34.4 MCG, EXCIPIENTES CSP 100 ML , PRESENTACIÓN X 200 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 39 | VITMINA HEMOLITAN. MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÚRICO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG, VITAMINA B2 1500 MG, VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15000 MCG, VITAMINA K 250 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (VIT.B5)1200 MG, ÁC. NICOTÍNICO 1200 MG, ÁC. FÓLICO 5000 MG, HIERRO (PROTEINATO DE HIERRO) 4500 MG, COBALTO (PROTEINATO DE COBALTO)100 MG, COBRE(PROTEINATO DE COBRE) 500 MG, PRESENTACION X 60ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 40 | VITAMINA SILIMARINA. MEDICAMENTOS ANTIELMICOS ANTINAUSEOSO SILIMARINA DE CONCENTRACIÓN 150 MG / CAPSULA, PRESENTACIÓN FRASCO POR 30 UNIDADES. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 41 | VITAMINA MULTI FORCE MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMÍNICO, ANTIANÉMICO Y RECONSTITUYENTE CON LA SIGUIENTE: COMPOSICIÓN: TIAMINA (VITAMINA B1) 20 MG, RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 10 MG, PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 6 MG, CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 200 MCG, NICOTINAMIDA 100 MG. PRESENTACION FRASCO X 20 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 42 | ANALGESICO BUTORMIN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO OPIOIDE INYECTABLE A BASE DE BUTORFANOL TARTRATO. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: BUTORFANOL TARTRATO: 10 MG, VEHÍCULO C S P: 1 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 43 | ANALGESICO TRAMADOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO SOMÁTICO Y VISCERAL INYECTABLE. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: TRAMADOL, CLORHIDRATO 100 MG. VEHÍCULOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. PRESENTACIÓN FRASCO X 2 ML | AMPOLLA | 1 | 42121600 |
| 44 | ANABOLICO APETIL MEDICAMENTO SOLUCIÓN ORAL CON EFECTO ANABÓLICO, OXÍGENO Y REGULADOR DEL BALANCE ENERGÉTICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: STANOZOLOL: 0.4 G CIPROHEPTADINA CLORHIDRATO: 0.2 G,DL-CARNITINA CLORHIDRATO: 7 G, VEHÍCULO C S P: 100 ML, PRESENTACIÓN X 10 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 45 | ANTIDIARREICO STREPTOLAND MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIDIARREICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: STREPTOMICINA SULFATO 380 MG, CAOLÍN 7.500 MG, PECTINA 674 MG, GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1.050 MG, EXIPIENTES CSP 10 G, PRESENTACIÓN SOBRE X 20 GRAMOS. | SOBRE | 1 | 51101700 |
| 46 | ANTIDIARREICO BISMO PET MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIDIARREICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 120 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 47 | HEMOSTATICO QUERCETOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMOSTÁTICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ETAMSILATO (CICLONAMIDA) 125 MG. PRESENTACION FRASCO X 10 ML | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 48 | INMUNOESTIMULANTE INMUNOCEL. MEDICAMENTOS DEL GRUPO SISTEMA INMUNE, INMUNOGLOBULINAS DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CÉLULAS INACTIVADAS DE PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 25 MG, LIPOPOLISACÁRIDO DE E. COLI 2 MG, VEHÍCULO ESPECIAL Y CONSERVANTES C.S.P. 100 ML. PRESENTACIÓN X 10 ML. | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 49 | INMUNOESTIMULANTE INMUNAIR. MEDICAMENTOS DEL GRUPO INMUNOESTIMULANTE DE LA INMUNIDAD INESPECÍFICA CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN. PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 0.95X10,HEXOSAMINA DE E. COLI 2.5, PRESENTACIÓN FRASCO X 100 ML. | FRASCO | 1 | 51101700 |
| 50 | ANTIBACTERIANO METRIVET. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 500 MG, PRESENTACIÓN CAJA X 12 OVULOS. | CAJA | 1 | 51101500 |
| 51 | ANTIINFLAMATORIO RIMADYL. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO, ANTIINFLAMATORIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CARPROFENO 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P, PRESENTACIÓN FRASCO X 60 TABLETAS. | CAJA | 1 | 51142700 |
| 52 | ANTIINFLAMATORIO FADYNE. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, DEMÁS PREPARACIONES DERMATOLÓGICAS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLUNIXIN MEGLUMINA 16.6 MG, (EQUIVALENTE A FLUNIXIN BASE) 10 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML., PRESENTACIÓN X 10 ML. | FRASCO | 1 | 51142700 |
| 53 | ANTIINFLAMATORIO DESINFLAMON. MEDICAMENTOS DEL GRUPO DE ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMÁTICOS QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: BETAMETASONA (SODIO FOSFATO) 2,61 MG. EQUIVALENTE A BETAMETASONA 2MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML , PRESENTACIÓN X 5 ML. | FRASCO | 1 | 51142700 |
| 54 | ANTIINFLAMATORIO PREDNISOLONA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIALÉRGICO Y ANTIINFLAMATORIO PARA PERROS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXIPIENTES CSP 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS | CAJA | 1 | 51142700 |
| 55 | ANTIINFLAMATORIO MELOXICAM MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: MELOXICAM 5 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 MLL PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML. | FRASCO | 1 | 51142700 |
| 56 | ANTIINFLAMATORIO AZIUM. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDAL CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DEXAMETASONA 2 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X 50 ML | FRASCO | 1 | 51142700 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 57 | ANTIINFLAMATORIO COLIVET. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMÁTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN (DIPIRONA) 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, EN PRESENTACIÓN X 20ML | FRASCO | 1 | 51142700 |
| 58 | ANTIINFLAMATORIO DERMACURE MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIMICÓTICOS QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SULFIRAM 5 MG, PREDNISOLONA 1 MG, OXIDO DE ZINC 30 MG, SULFATO DE NEOMICINA 5 MG, EXIPIENTES CSP 1G, PRESENTACIÓN FRASCO X 50 GR | FRASCO | 1 | 51142700 |
| 59 | ANTIINFLAMATORIO ANKOFEN MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ANTIINFLAMATORIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: KETOPROFENO 100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML | FRASCO | 1 | 51142700 |
| 60 | ANTIVIRAL COLIRAMA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, BACTERICIDA – ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE – ANTIVIRAL, DESCONGESTIVO. QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: IDOXURIDINA: 100 MG, FENAZONA 400 MG, NITROFURAZONA 20 MG, CLORURO DE BENZALCONIO 10 MG, CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 50 MG, VEHÍCULO C. S. P. 100 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 61 | COLIRIO EPITELIZANTE OCULAR. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS, QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA A PALMITATO 1G, VITAMINA E ACETATO 0.1G, CASEÍNA HIDROLIZADA 2.5 G, EXCIPIENTES CSP 100 G. PRESENTACIÓN TUBO POR 3,5GR | TUBO | 1 | 42121600 |
| 62 | ANTIBIOTICO COLIRIO. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS, CORTICOIDES QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: NEOMICINA SULFATO 500 MG, PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 144 MG, CLOROBUTANOL 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML , PRESENTACIÓN EN GOTAS | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 63 | ANTIBIOTICO SULFAGAN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO INDICADA EN EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS, GASTROINTESTINALES Y PODALES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SULFADIAZINA 40 G TRIMETOPRIM 8 G, PRESENTACIÓN X 100 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 64 | ANTIBIOTICO AMOXISOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PENICILINA SEMI SINTÉTICA DE AMPLIO ESPECTRO .CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG, EXIPIENTES 1 ML, PRESENTACIÓN X 50 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 65 | ANTIBIOTICO DESCENSOR MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXICICLINA MONO HIDRATO EQUIVALENTE A DOXICICLINA (HYCLATO) 230 MG,(EQUIVALENTE A 200MG DE DOXICICLINA BASE ) EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS. | CAJA | 1 | 42121600 |
| 66 | ANTIBIOTICO DICICLIN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXICICLINA MONO HIDRATO EQUIVALENTE A DOXICICLINA 100 MG. EXIPIENTES CSP 500 MG, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS | CAJA | 1 | 42121600 |
| 67 | ANTIBIOTICO DOXINYL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXICICLINA MONO HIDRATO EQUIVALENTE A DOXICICLINA HICLATO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN GARRAFA X 5 LITROS. | GARRAFA | 1 | 42121600 |
| 68 | ANTIBIOTICO GENTAX 100 MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN GENTAMICINA (COMO SULFATO),100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X CAJA DE 6 FRASCOS POR 20 ML | CAJA | 1 | 42121600 |
| 69 | ANTIBIOTICO BROXICLIN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIBIÓTICO, MUCOLITICO, BRONCOSECRELITICO, Y EXPECTORANTE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: BROMHEXINA 3 MG, OXITETRACICLINA 50 MG, LIDOCAINA 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. PRESENTACIÓN X 50 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 70 | ANTIBIOTICO BAYTRIL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ENROFLOXACINA (ACIDO 1-CICLOPROPIL-7-(4-ETIL-1PIPERAZINIL)-6-FLUORO-1,4-DIHIDRO-4-OXO-3-QUINOLIN-CARBOXILICO) 150 MG EXCIPIENTES C,S,P 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETA | CAJA | 1 | 42121600 |
| 71 | ANTIBIOTICO MULTIBIO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIBIOTICO, MUCOLITICO, BRONCOSECRELITICO, Y EXPECTORANTE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN AMPICILINA BASE 10G SULFATO DE COLISTINA 25 MUI ACETATO DE DEXAMETASONA 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 100 ML PRESENTACIÓN FRASCO X 100 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 72 | ANTIBIOTICO RILEXINE INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO MOLÉCULA BASTANTE ÚTIL Y EFECTIVA EN EL TRATAMIENTO DE LA INFECCIONES DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS. COMPOSICION CEFALEXINA (MONOHIDRATO) 300 MG, EXCIPIENTES CSP 720 MG. CAJA DE 2 BLISTERS X 7 TABLETAS | CAJA | 1 | 42121600 |
| 73 | ANTIBIOTICO CEFA CURE MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO CONTIENE LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CEFADROXILO (MONOHIDRATADO) 200 MG, EXCIPIENTES CSP 509 MG CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS | CAJA | 1 | 42121600 |
| 74 | ANTIBIOTICO GENTAX-OTICO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3 MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10 MG, EXIPIENTES CSP 1 G, PRESENTACIÓN TUBO X 15 GRAMOS | TUBO | 1 | 42121600 |
| 75 | ANTIBIOTICO PANOLOG MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, ANTIFÚNGICO Y ANTIPRURÍTICO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: NISTATINA 100.000 UI, NEOMICINA SULFATO 2.5MG, TIOESTREPTON 2.500 UI, ACETONIDA DE | TUBO | 1 | 42121600 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | TRIAMCINOLONA 1 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN UNGÜENTO X 15 ML . | | | |
| 76 | ANTIBIOTICO AZITROMICINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN AZITROMICINA DIHIDRATO 50 MG, MELOXICAM 200 MG, EXCIPIENTES TABLETA, PRESENTACIÓN 15 BLISTER X 6 TABLETAS | CAJA | 1 | 42121600 |
| 77 | ANTIBIOTICO OTOCURE MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, SOLUCIÓN ÓTICA DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SULFIRAM 50 MG, FOSFOMICINA SÓDICA 5 MG, SULFATO DE NEOMICINA,5 MG, PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 2.5 MG, CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 40 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN FRASCO GOTERO X 15 ML . | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 78 | ANTIBIOTICO ALBIPEN INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO MOLÉCULA BASTANTE ÚTIL Y EFECTIVA EN EL TRATAMIENTO DE LA INFECCIONES DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: AMPICILINA ANHIDRA 100 MG. PRESENTACIÓN FRASCO X 80 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 79 | ANESTESICO LIDOCAINA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANALGÉSICOS GENERALES Y LOCALES, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 20 MG PRESENTACION X 50ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 80 | ANESTESICO PEZOSAN MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANESTÉSICOS DE SUPERFICIE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN ACANTONA 2.G, OXIDO DE ZINC 10 G , LIDOCAÍNA 2,75G, NEOMICINA SULFATO 1 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 G, UNGÜENTO EN PRESENTACIÓN DE 30 GR | TARRO | 1 | 42121600 |
| 81 | ANESTÉSICO KETAMINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANALGÉSICOS GENERALES EN INTERVENCIONES QUIRURGICAS DE HASTA DOS HORAS DE DURACION, CONTIENE LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO): 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P.: 1 ML, PRESENTACION FRASCO X 50 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 82 | ANTICOLINERGICO ATROPINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO CARDIOVASCULAR Y RENAL, DEMÁS PREPARACIONES CARDIOVASCULARES QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ATROPINA SULFATO 1 MG. PRESENTACIÓN X 10 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 83 | ANALEPTICO VIVIRAM MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALÉPTICO ESTIMULANTE RESPIRATORIO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXAPRAM, CLORHIDRATO: 20 MG. VEHICULO C.S. P 1 ML. PRESENTACIÓN X 10 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 84 | ANTIHISTAMÍNICO VETHISTAN. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIHISTAMÍNICO INDICADO EN TODAS AQUELLAS AFECCIONES ORIGINADAS POR UNA LIBERACIÓN EXCESIVA DE HISTAMINA CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, EN PRESENTACIÓN X 50ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 85 | COLERÉTICO INDIGEST. MEDICAMENTOS DEL GRUPO COLERÉTICO, COLAGOGO, NORMALIZADOR DEL FUNCIONAMIENTO GÁSTRICO, DUODENAL Y BILIAR, INDICADO EN AQUELLAS SITUACIONES EN QUE SE REQUIERE UNA ESTIMULACIÓN DE LAS SECRECIONES PRESENTACION FRASCO X 30 ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 86 | DIURETICO DIURIVET MEDICAMENTOS DEL GRUPO DIURÉTICO Y ANTIHIPERTENSIVO ÚTIL EN CASOS DE ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FUROSEMIDA 50 MG, EXIPIENTES 1 ML, EN PRESENTACIÓN X 10ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 87 | ANTIMICROBIANO UNICLAV MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIMICROBIANO EN TABLETAS PALATABLES .CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA 46 MG, CLAVULANATO DE POTASIO 11,92 MG EXCIPIENTES 1 ML, PRESENTACIÓN CAJA X 10 BLISTERT | CAJA | 1 | 121640000 |
| 88 | ANTIMICROBIANO VETA-DICRISTICINA SUSTANCIA DERIVADA DE UN ORGANISMO VIVO, GENERALMENTE UN MICROORGANISMO, O UNA MODIFICACIÓN QUÍMICA DE LA MISMA, QUE INHIBE LA REPRODUCCIÓN, EL CRECIMIENTO, O INCLUSO, DESTRUYE OTROS MICROORGANISMOS Y CÉLULAS ANORMALES DE ANIMALES SUPERIORES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FRASCO POR 2'000.000 UI DE PENICILINA, 2.5 G DE ESTREPTOMICINA Y 5 MG DE ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA, CON AMPOLLA POR 10 ML COMO DILUENTE | FRASCO | 1 | 121640000 |
| 89 | ANTIBACTERIANOS OXITETRACICLINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN OXITETRACICLINA, BASE ( COMO CLORHIDRATO) 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, PRESENTACIÓN DISPLAY POR 25 FRASCOS POR 10 ML. | DISPLAY | 1 | 121640000 |
| 90 | ANTIACIDO RANITIDINA MEDICAMENTO ANTIULCEROSO RANITIDINA (CLORHIDRATO) EN CONCENTRACIÓN 25 MG/ DE BASE SOLUCIÓN INYECTABLE, GASTROINTESTOINAL Y METABOLISMO. PRESENTACIÓN FRASCO VIAL X 20ML | FRASCO | 1 | 51171500 |
| 91 | ANTINAUSEANTE CERANIA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIEMÉTICO, SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÁ INDICADO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL VÓMITO AGUDO EN CANINOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: MAROPITANT CITRATO: 24 MG. PRESENTACION CAJA X 4 COMPRIMIDOS. | CAJA | 1 | 51171800 |
| 92 | ANTITUSIVO TUSIVET MEDICAMENTOS DEL GRUPO JARABE ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DEXTROMETORFANO 200 MG. GUAYACOLATO DE GLICERILO 2 G PRESENTACIÓN FRASCO X 120 ML. | FRASCO | 1 | 51161800 |
| 93 | CICATRIZANTE VERDEMINT MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, CICATRIZANTE DE SUPERFICIE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN BACITRACINA DE ZINC 675.5 MG, NEOMICINA 500 MG, OXIDO DE ZINC 15 G, EXCIPIENTES 100 G. PRESENTACIÓN TARRO X 50 G. | TARRO | 1 | 42121600 |
| 94 | ANTIALÉRGICO LORATADINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIHISTAMÍNICO INDICADO EN EL ALIVIO DE LOS SÍNTOMAS DE URTICARIA CRÓNICA Y OTRAS | CAJA | 1 | 51161600 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | AFECCIONES ALÉRGICAS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: LORATADINA 10 MG, EN PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS | | | |
| 95 | ANTIMICOTICO IMAVEROL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIMICÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO EN CANINOS. SOLUCIÓN PARA ASPERSIÓN Y BAÑO EXTERNO QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ENILCONAZOL 100 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML , PRESENTACIÓN FRASCO X 100 ML. | FRASCO | 1 | 51101800 |
| 96 | ANTIMICOTICO SANIDERM MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA, ANTIINFLAMATORIA, ANTIALÉRGICA Y CICATRIZANTE QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: GENTAMICINA 0.1 G, CLOTRIMAZOL 1 G, BETAMETASONA 0.05 G, OXIDO DE ZINC 5, G, PRESENTACIÓN TUBO X 40 ML | TUBO | 1 | 51101800 |
| 97 | ANTIMICOTICO GRISEOFULVINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: GRISEOFULVINA 250 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA CON DOS BLISTER X 10 TABLETAS C/U | CAJA | 1 | 51101800 |
| 98 | CERUMENOLITICO SOLUCION OTICA CERULINE A BASE DE ÁCIDO BÓRICO 2,0 G, ÁCIDO ACÉTICO 2,0 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION FRASCO X 100 ML | FRASCO | 1 | 47131800 |
| 99 | ANTIEMÉTICO METROCLOPRAMIDA MEDICAMENTO SANTIELMICOS ANTINAUSEOSO, METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) DE CONCENTRACIÓN 10 MG / 2 ML, EN SOLIUCION INYECTABLE GASTROINTESTINAL Y METABOLISMO PRESENTACION AMPOLLA. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 100 | HEPATOPROTECTOR CANATOX MEDICAMENTO HEPATOPROTECTOR CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: EXTRACTO FLUIDO DE CYNARA 45 G, CLORURO DE COLINA 45 G, EXTRACTO HEPÁTICO 6 G. PRESENTACIÓN FRASCO X 20ML | FRASCO | 1 | 42121600 |
| 101 | HEMOPARASITICIDA IMIZOL MEDICAMENTOS HEMOPARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12 g EXCIPIENTES C.S.P 100 ML , PRESENTACIÓN X 10 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 |
| **02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR** | | | | |
| 102 | JABON POLVO. TENSO ACTIVO BIODEGRADABLE, ABLANDADORES DE AGUA, AGENTES ANTI-DEPOSITANTES, PRESENTACIÓN BULTO X 25 KILOS | BULTO | 1 | 47131800 |
| 103 | DESPARASITANTE EXTERNO JABON ICITOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, ANTISÉPTICO Y QUERATOLÍTICO COMO PARTE DEL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES BACTERIANAS, FÚNGICAS Y PARASITARIAS DE LA PIEL QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN AZUFRE 1 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, PRESENTACIÓN EN JABÓN POR 60 GRAMOS . | BARRA | 1 | 51101700 |
| 104 | DESPARASITANTE EXTERNO JABON PULVEX MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PEREGRINA 95% 1 GRAMO, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 G, PRESENTACIÓN EN JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G. | BARRA | 1 | 51101700 |
| 105 | DESPARASITANTE EXTERNO JABON ASUNTOL PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN COUMAPHOS 1G, PRESENTACIÓN EN JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 100 G. | BARRA | 1 | 51101700 |
| 106 | DESPARASITANTE EXTERNO TALCO BOLFO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSO ANTIPARASITARIO ANTIHELMINCOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 1 GR EXCIPIENTES 99 G, TOTAL 100 G, PRESENTACIÓN EN POLVO X 100 GRS. | FRASCO | 1 | 51101700 |
| **02-02-01-004-08 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES** | | | | |
| 107 | CEPILLO PARA PEINAR PERROS DE PELO CORTO CON MANGO Y CERDAS METÁLICO, PRESENTACION X UNIDAD | UNIDAD | 1 | 42121600 |
| 108 | COMEDERO EN ACERO EN FORMA DE TAZA CON MEDIDAS DE 20 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, PRESENTACIÓN X UNIDAD | UNIDAD | 1 | 42121600 |
| 109 | CORTAUÑAS. TENACILLAS CON CUCHILLA CURVA METÁLICA, COMPUESTO POR DOS LÁMINAS POR UN EXTREMO, CON SENDAS HOJAS DE CORTE ENFRENTADAS ENTRE SI EN EL EXTREMO OPUESTO. | UNIDAD | 1 | 42121600 |
| 110 | TIJERAS. HERRAMIENTA MANUAL QUE SIRVE PARA CORTAR CABELLO O TELA, FORMADA POR DOS COCHILLAS DE ACERO, QUE GIRAN ALREDEDOR DE UN TORNILLO AXIAL COMUN, RESPECTO AL CUAL SE SITÚAN LOS FILOS DE CORTE A UN LADO Y LAS AGARRADERAS EN EL LADO CONTRARIO. | UNIDAD | 1 | 42121600 |
| 111 | PINZAS. METÁLICA DE FORMA RECTA, CON ACABADO DE DOS PUNTAS PARA HACER PRESIÓN CON LOS DOS DEDOS Y EXTRAER O ARRANCAR PARÁSITOS DEL CUERPO DEL CANINO. | UNIDAD | 1 | 42121600 |

### 1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

| | ELEMENTOS | PLAZO DE EJECUCIÓN | VIGENCIA |
|---|---|---|---|
| 1 | SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL PRIMER SEMESTRE PARA LA VIGENCIA 2024 adelantado por el BATALLON DEINFANTERIA DE SELVA Nro.49 | HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024 | EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO Y HASTA 4 MESES MAS PARA EFECTOS DE LIQUIDACION |

El plazo de ejecución, se contará a partir del perfeccionamiento, suscripción del contrato, aprobación de pólizas yexpedición del registro presupuestal.

El Batallón de Infantería de Selva Nº 49 "J.B.SO" está ubicado geográficamente en el corregimiento de La Tagua, Departamento del Putumayo.

Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones del BISOL49 ubicado en La Tagua, Departamento del Putumayo, el oferente debe tener en cuenta que la dispensación de los elementos debe hacerse en un término no superior a 48 horas después de efectuado el pedido, para adquirir este compromiso debe conocer las limitaciones geográficas y de comunicaciones que presenta la región para que prevea este tipo de situaciones dentro de su oferta, con los costos que esto puede acarrearle y haga su propio análisis costo-beneficio para que posteriormente no alegue esta situación como justificación de incumplimiento.

Para el recibo a satisfacción de los servicios se tendrán en cuenta, todas y cada una de las características técnicasregistradas en la invitación pública y la oferta presentada, el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo de los servicios.

El recibo de los servicios se hará en presencia del supervisor y el contratista.

### 1.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

**El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49"**, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma:

De forma mensual, se cancelara la suma correspondiente a la factura de cobro presentada por el contratista, según los servicios suministrados y por ende facturados, se compromete a cancelar el valor del contrato mediante pagos parciales, una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento del contrato, el valor total del mismo se cuenta con**,** se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal número 6223 de fecha 21 de noviembre de 2023 por valor de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($994.000, 00) M/TCE**por los rubros **A-02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA, ALMIDONES Y RPODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS; A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES ( O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) Y A-02-02-01-004-008 APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES** Y aprobación de vigencia futura para 2024 así:

| RUBRO | DESCRIPCION DEL RUBRO | VALOR |
|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| A-02-02-01-002-003 | PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS | $ 6.569.336,00 |
| A-02-02-01-003-005 | OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) | $ 4.174.220,00 |
| A-02-02-01-004-008 | A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES | $ 255.124,00 |
| VALOR TOTAL | | $ 10.998.680,00 |

Para un valor total del contrato de ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 11.992.680) M/TCE.

con los pagos aquí señalados, se harán dentro de los **treinta (30) días** calendario siguiente a la presentación de la factura o documento equivalente, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el **CONTRATISTA**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos.

**NOTA 1:** Se debe anexar para todos los pagos certificación y recibo de pago del cumplimiento de sus obligacionesparafiscales (Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) y sistemas de seguridad social (salud, pensión y riesgos profesionales), de conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003, cuando a ellos hubiere lugar. Salvo lo contemplado en el artículo No. 25 de la ley 1607 de 2012.

**NOTA 2:** El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49 no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

**Para los pagos, el contratista deberá presentar factura electrónica, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:**

a. Denominación expresa como factura de venta
b. Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
c. Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.
d. Número consecutivo de factura de venta
e. Fecha de expedición de la factura
f. Descripción genérica o específica de los artículos vendidos o servicios prestados.
g. Valor total de la operación
h. Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) e), f), g), h) y i) deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios

necesarios para su verificación y auditoria.

**NOTA 3:** El adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria, con el fin que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJÉRCITO NACIONAL –BISOL49 cancele el valor del contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

Nombre o razón social
- Número de identificación
- Tributaria NITEntidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o
- corrienteNúmero de cuenta.

**NOTA 4:** En caso de estar obligado a facturar electrónicamente el proveedor deberá presentar facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020.

### 1.6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

### 1.6.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

### 1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos Cuando el valor oficial asignado para el proceso es superado o cuando la propuesta se presenta por un valor alternativo puesto que el proceso se adjudicara por la totalidad del presupuesto, el menor valor será evaluado es frente al valor ofertado por cada ítem y el valor total de la suma de los mismos.

a. Cuando el oferente no incluya en su oferta Económica todos los items.
b. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
c. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
d. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
e. Cuando en las propuestas se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
f. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJÉRCITO NACIONAL –**BISOL49-** salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
g. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
h. Cuando los formularios o anexos oficiales de la invitación sean modificados por el oferente y el evaluador no pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la inferir odeducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que

conforman la propuesta.
i. La presentación de oferta parcial por parte del oferente.
j. Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referenciada en la presente invitación.
k. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter obligatorio en las condiciones establecidas.
l. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad.
m. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
n. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
o. Cuando **no discrimine el IVA para los bienes y servicios ofertados**, tratándose de Régimen común.
p. Cuando los formulario y/o anexos originales sean modificados por el oferente.
q. Cuando el valor ofertado por los bienes, supere 100% el precio de referencia (al menor valor ofertado) establecido en el análisis del mercado.
r. Durante el término otorgado para subsanar ofertas, acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
s. Las demás que contempla la Ley.

### 1.6.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL –
SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN**
**BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49"**, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

### 1.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero en el tiempo la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido.

**1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO** Se dará de acuerdo al estipulado en la plataforma del SECOP II.

### 1.9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**1.-**La propuesta debe redactarse en idioma castellano y debe ser presentada en escrito elaborado a máquina o en cualquier otro medio electrónico. Por tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refierenla invitación pública, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al castellano conforme a la norma vigente.
**2.-**Los costos en que incurra el proponente para la presentación de la propuesta serán a cargo del mismo.
**3.-**Si se presentan ofertas en consorcios o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia y representación legal, junto con el

documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal

**4.-**Deberá registrarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el cronograma del proceso.

**5.-**La propuesta debe estar firmada por el proponente o por el representante legal del proponente en caso de personas jurídicas, consorcio o uniones temporales o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso.

**6.-**Los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor del IVA conforme a las tarifas establecidas por ley en números enteros si hay lugar a ello, en la plataforma del SECOP II establecida para diligenciar la propuesta económica.

**7.-**De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

**8.-**Las propuestas deberán tener una vigencia de noventa (90) días hábiles contados a partir de la fecha de entrega de la misma.

**9.-**No se aceptarán propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones ni solicitudes de aclaraciones presentadas con posterioridad a la entrega de la propuesta.

**10.-**Se evaluará que cada uno de los ítems ofrecidos no supere el precio de referencia establecido en el estudio demercado del estudio previo

**11.-**Se deberán ofertar todos los ítems solicitados sin sobrepasar el presupuesto oficial asignado.

De la diligencia de registro de las propuestas en la plataforma del SECOP II, el sistema arrojara la información de los datos de los oferentes competidores, la cual se publicara.

El registro de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el M.D.N -Ejército Nacional – BISOL49 el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

**1.9.1.1 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Es responsabilidad del oferente registrarse y aplicar para el presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II.

**1.10 APERTURA DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el cronograma del proceso. La apertura de las propuestas se realizara una vez la plataforma del sistema del SECOP II, habilite la opción, es decir, agotado el plazo del cierre del proceso y se procederá a la etapa de evaluación por parte de los comités.

**1.11 INFORMACIÓN**

Toda información referente al presente proceso será dirigida al Señor MY. JHON ANDRES MILLAN RAMIREZ, ORDENADOR DEL GASTO, o quien haga sus veces en el cargo, teniendo en cuenta los parámetros requeridos en la plataforma del SECOP II, para realizar las observaciones al presente proceso de contratación.

**1.12 LUGAR DE CIERRE Y ACLARACIONES:** La fecha y hora establecida en el cronograma de la plataforma delSECOP II, de igual forma las observaciones y aclaraciones deben ser enviadas por los oferentes interesados en el presente proceso de contratación a través del sistema o de la plataforma de SECOPII.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean allegadas a la plataforma del SECOP II.

**1.13 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES**

**1.-** Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la invitación dentro del plazo señalado en el cronograma. Dichassolicitudes deberán formularse por escrito.

**2.-** Concluido el anterior término, el **M.D.N - Ejército Nacional – BISOL49**, no aceptará en las etapas

subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidasen el presente documento.
**3.-** Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
**4.-** Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública - SECOP II: www.contratos.gov.co (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

**1.14 INDISPONIBILIDAD SECOPII**: Las comunicaciones relacionadas con el proceso de selección deberán radicarse a través del Secop II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Pa ge=logi n&Country=CO&SkinName=CCE, buscando el proceso con su número de identificación.

En caso que la plataforma del SECOP II presente indisponibilidad, el proponente podrá allegar sus observaciones y demás documentación requerida en el proceso al correo electrónico: **dilmer.cerquera@buzonejercito.mil.co** adjuntando la debida certificación de indisponibilidad de la página. (Ver guía de indisponibilidad del SECOP II).

Toda observación o consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán observaciones telefónicas ni personales. Ninguna información verbal con el personal del BISOL 49 suministrada antes, durante o después de la firma del contrato, podrá afectar las condiciones de la invitación pública y las obligaciones aquí estipuladas.

Las comunicaciones deberán contener como mínimo: 1. Identificación clara de la petición u observación 2. La identificación de los anexos presentados con la comunicación; 3. El asunto de la comunicación y 4. En el caso de hacer uso del correo electrónico, únicamente en caso de indisponibilidad del Secop II, se debe anexar el número del proceso, el nombre del interesado o proponente, su dirección física y electrónica, y el teléfono de contacto.

Las comunicaciones enviadas por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por el BISOL49,hasta que sean remitidas por los medios descritos y previstos en el presente numeral. El BISOL49 dará respuesta a las comunicaciones a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública Secop II

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=en&Pag e=logi n&Country=CO&SkinName=CCE

## CAPÍTULO II

## VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 2. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**2.1 PARTICIPANTES:** Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

**2.2. CONSULTAS:** La invitación, estará disponible para consulta en el Portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) (www.contratos.gov.co).

## 2.3. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

**2.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN** (Deben ser cargados directamente por el oferente en el aplicativo SECOP II)

Se verificarán los documentos presentados por el oferente que haya presentado su oferta a través de la plataforma electrónica SECOP II. El Comité Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso de que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA.

La verificación jurídica no registra puntaje.

**2.3.1 Carta de presentación de la oferta.** La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y será firmada por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado. La omisión de la firma conduce a establecer la ausencia del ofrecimiento, por tanto se considera un incumplimiento sustancial.

**2.3.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

**2.3.2.1 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.** Se consideran Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con Establecimientos de Comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio constituidas, con anterioridad a la fecha en la que vence el plazo para la presentación de la propuesta dentro del presente proceso de selección, conforme a la legislación colombiana, con domicilio en Colombia y con aportes de origen privado. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:
a. Acreditar su existencia y representación legal mediante original del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o Matrícula Mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado o guarda congruencia con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
e. Cuando la representación legal del proponente sea asumida por un renglón suplente, por ausencia temporal o definitiva del representante legal, éste deberá aportar con la propuesta un documento que acredite o autorice su actuación dentro del proceso, si así lo exigen sus estatutos.

**2.3.2.2 Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública:** Se considerarán Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de laLey o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas

funcionalmente de cualquier orden. Éstas deberán cumplir al momento de la presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

**A).** Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o de la Ley. Para tal efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la Ley para su eficacia y punibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

**B).** Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

**C).** Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**2.3.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero:** Para los efectos previstos en este numeral se consideran Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

A). Acreditar su existencia y representación legal, para tal efecto, deberán presentar un documento expedido por laautoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que además de constar su existencia, objeto, vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente con sus facultades, se señale expresamente que el representante no tiene imitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

B). Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes de la vigencia del contrato.

C). Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente, que autoriza al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación, en el caso de resultar adjudicatario.

D). Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

**2.3.2.2.1 Apoderado, Persona Jurídica Extranjera:** Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato

ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con la invitación pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el Código General del Proceso y demás normas vigentes. Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible antes de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49 aceptará documentos en fotocopias simples.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 "Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones".

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral sea persona natural, deberá acreditar su condiciónde Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

**2.3.2.2.2 PROPUESTAS CONJUNTAS-Proponentes Plurales:** Se entenderá por propuesta conjunta una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

a. Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días calendarioanteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación.
b. Adicionalmente, para el caso de los consorcios o uniones temporales deberá adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

1.-Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
2.-El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

3.-Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de susintegrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato, de lo contrario, la entidad contratante considerará que lapropuesta fue presentada por un Consorcio.
4.-La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos (2) años más. Lo anterior, sin perjuicio que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del contrato.
5.-La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicandoexpresamente sus facultades.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni aterceros, salvo que el EJÉRCITO NACIONAL– BISOL49 lo autorice.

**2.3.3 Formulario 3. Compromiso Anticorrupción**. Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, pormedio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta. El Comité jurídico verificara la existencia de dicho formulario.

**2.3.4 Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o documento de identidad** el oferente debe aportar copia de la cedulao documento de identidad del representante legal de la persona jurídica o apoderado según corresponda y/o de la persona natural.

**2.3.5 Certificado de pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral.**

Cumplir con las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo previsto en las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014 y demás normas concordantes sobre la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del oferente, se acredita, cuando es persona jurídica, mediante certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal de la empresa, según el caso y como soporte de ello deberá anexar copias de la planilla PILA debidamente pagadas, del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre; en caso de que el oferente sea persona natural deberá allegar copia de la planilla PILA debidamente pagadas del último mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre. En el evento que el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las leyes citadas, deberá hacer esta manifestación en la respectiva certificación.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiere aclaraciones, EL EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49 las solicitará dentro de los términos previstos para solicitar aclaraciones mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II.

**2.3.6 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA**

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley 610 de 2002, el proponente al igual que su Representante Legal deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, donde conste que no tiene pendiente juicio fiscal, expedido con una antelación igual o inferior a un (1) mes.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman, deben presentar la certificación especificada en el inciso anterior.

**2.3.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EMITIDO POR LA PROCURADURÍA:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución 156 de 2003 de la Procuraduría General de la Nación, el proponente y su Representante Legal deberán presentar certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se certifique que no se encuentra relacionado en el Sistema de Información, SIRI con sanciones disciplinarias e inhabilidades derivadas de las sanciones penales o disciplinarias, de las relaciones contractuales con el Estado, de los fallos con responsabilidad fiscal y de las declaraciones de pérdida de investidura, expedido con una antelación igual o inferior a un (1) mes.

**2.3.8 ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS:** El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

**2.3.9 AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El oferente deberá certificar que no está

incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los oferentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del oferente para cumplir con el objeto del contrato.

### 2.3.10 VERIFICACIÓN DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA

De conformidad con lo previsto la ley 1801 de 2016 y con el fin de verificar las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia del **oferente (representante legal de la persona jurídica),** EL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "JUAN BAUTSTA SOLARTE OBANDO" exige la consulta y certificado a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx). La verificación deberá ser realizada igualmente por el Comité Jurídico Evaluador.

### 2.3.11. VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOSCONTRA MENORES DE EDAD

Para dar cumplimiento con lo previsto en la ley 1918 de 2018 y decreto 753 de 2019, y con el fin de verificar si el proponente **(representante legal de la persona jurídica**) posee una inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de edad, EL BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 "JUAN BAUTISTA SOLARTE" exige la consulta y certificado a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta). La verificación deberá ser realizada igualmente por el Comité Jurídico Evaluador.

### 2.3.12 FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la resolución No. 4130 del Ministerio de Defensa Nacional del dieciséis (16) de junio 2022, deberá presentarse el formulario que incorpore el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

### 2.3.13 DILIGENCIAMINETO DEL FORMULARIO DE "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES"

El oferente deberá diligenciar el formulario, manifestando que no está incurso en Sanciones, Multas o declaratoria de incumplimiento en los últimos cinco (5) años.

El comité jurídico evaluador procederá a verificar dentro del RUES la imposición de multas e

incumplimientos contractuales de conformidad con el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019:

*"…ARTÍCULO 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO. <Artículo modificado*
*por el artículo 43 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> Quedará inhabilitado el contratista que incurra en alguna de las siguientes conductas:*

*a) Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres*
*(3) años;*

*b) Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años;*
*c) Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales.*

*d) <Literal adicionado por el artículo 51 de la Ley 2195 de 2022. El nuevo texto es el siguiente:>Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. Esta inhabilidad se extenderá por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas.*

*La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.*

*La inhabilidad se extenderá por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad pertinente se hará explícita en el Registro Único de Proponentes cuando a ello haya lugar.*

*PARÁGRAFO. La inhabilidad a que se refiere el presente artículo se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como a las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria…".*

### 2.3.14 FORMULARIO "COMPROMISO ANTISOBORNO"

En cumplimiento de las disposiciones de la resolución No. 4130 del Ministerio de Defensa Nacional del dieciséis (16) de junio 2022, deberá presentarse diligenciado el formulario que incorpora el compromiso antisoborno debidamente suscrito por el oferente, este se adjuntará en la plataforma del SECOP II.

### 2.3.15 CERTIFICADO EXPRESO DE OBLIGACIÓN VINCULACIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE EXTREMA POBREZA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y SUJETOS DE PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo **2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015,** adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021:

" *En los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.*

*La participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso, teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones.*

*Esta provisión se establecerá en un porcentaje que no será superior al diez por ciento (10%) ni inferior al cinco por ciento (5%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.*

*Previo análisis de oportunidad y conveniencia, la Entidad Estatal incorporará esta obligación en la minuta del contrato del pliego de condiciones o documento equivalente, precisando las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado de esta a través de las causales de multa que estime pertinentes.*

*El supervisor o el interventor, según el caso, realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente.*

*PARÁGRAFO 1. Para los efectos previstos en el presente artículo, los sujetos de especial protección constitucional son aquellas personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

*Estas circunstancias se acreditarán en las condiciones que disponga la ley o el reglamento, aplicando en lo pertinente lo definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17*

*del presente Decreto. En ausencia de una condición especial prevista en la normativa vigente, se acreditarán en los términos que defina el pliego de condiciones o documento equivalente.*

*PARÁGRAFO 2. Para efectos de los Procesos de Contratación regidos por documentos tipo, con sujeción a la potestad prevista en este artículo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente regulará el porcentaje de sujetos de especial protección constitucional que el contratista destinará al cumplimiento de las obligaciones, las condiciones para incorporarlos a la ejecución del contrato y las sanciones pecuniarias producto del incumplimiento injustificado dela obligación.*

***NOTA:*** **La entidad considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta la modalidad de selección siendo esta una mínima cuantía de acuerdo al artículo 2 numeral 5 literal c de la Ley 1150 de 2007, en el cual se dispone que a entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.**

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACIÓN DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDERA LA PLATAFORMA DEL SECOP II, DEBERÁ DAR APLICACIÓN A LO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

**2.3.16 GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA - GARANTÍA DESERIEDAD DE LA PROPUESTA**

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del **VALOR DE LA PROPUESTA.**

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

**2.3.16.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA**

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de lapresentación de una propuesta como consecuencia de la presentación de la oferta con observancia de la invitaciónpública que haya formulado EL BISOL 49, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones

previstos en el presente invitación pública.

- La obligación de suscribir y entregar al BISOL 49, la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en la presente invitación publica, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993.

El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**2.3.16.2 CONTENIDO MINIMO DE LA POLIZA DE SERIEDAD DE OFERTA**

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términosy con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados:

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos: **INVITACIÓN PÚBLICA No.025-BISOL49-2023 PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 025-BISOL49-2023 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024 adelantado por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA Nro.49** La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a los requerimientos que le han sido formulados por EL BISOL 49, en el caso de resultar adjudicatario de los mismos, y en particular de los siguientes:

La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en la presente invitación publica del proceso de mínima cuantía adelantado por EL BISOL 49, para el **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2024** adelantado por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA Nro.49.

La obligación de constituir y entregar al BISOL 49, la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de lascondiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rigen el proceso de Selección adelantado por **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N° 49 "J.B.S.O**, conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.

Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalizacióndel mismo.

**2.4 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA**

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

**2.4.16 OFERTA ECONÓMICA**: El oferente deberá presentar su oferta económica. **A PRECIO UNITARIO SIN INCLUIRIVA Y EN NÚMEROS ENTEROS (sin decimales, es decir, redondeados).**

2.4.17 **CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT:** Las personas interesadas en el presente procesodeberán anexar a la propuesta el RUT (Registro Único Tributario), expedido por la DIAN, debidamente actualizado. La omisión de estos documentos será subsanable y el EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49, lo requerirá por una vez, si no se aporta será causal de rechazo.

Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

2.4.18 **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** Expedida por la entidad respectiva, dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), la cual será estipulada dentro del contrato que se suscriba.

2.4.19 **CERTIFICADO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**: El oferente deberá anexar certificación en la cual garantice la sostenibilidad de precios durante la vigencia del contrato suscrita por el representante legal.

2.4.20 **RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN:** Los oferentes deberán presentar copia de la Resolución de Facturaciónemitida por la DIAN, mediante la cual se autoriza expedir factura, cuya vigencia debe encontrarse dentro de los dos (2) años permitidos por la entidad emisora.(Si aplica)
Para el caso de consorcios o uniones temporales todos sus integrantes deberán acreditar este requisito.

2.4.21 **FORMULARIO No.2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF:** Debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

**DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF**

Nombre o razón social del beneficiario
Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería) Clase de persona (natural o jurídica)
Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación. Cedula de ciudadanía del representante legal.

**INFORMACION PARA EL SIIF (UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS)**

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria para pago, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago, así mismo en caso que alguno(s) o los miembros del Consorcio o Unión Temporal no hayan contratado con el Ejército Nacional también deberán aportar cuenta bancaria solo para efecto de registro en el sistema.

**2.5 EVALUACION ECONOMICA**

El EJÉRCITO NACIONAL –BISOL49 adjudicará este proceso de contratación al proponente con **el precio más bajo**,cuya oferta cumpla con los requisitos jurídicos, experiencia mínima, técnicos y económicos exigidos en la invitaciónpública, previa verificación de los documentos solicitados.

**Verificación de Cantidades y precios Ofrecidos.** Al tratarse de un contrato de suministro de bienes es cierto cada estudio tiene un valor total sin embargo es posible que existan saldos del contrato y por lo tanto se podrán solicitar elementos hasta agotar el monto del proceso según oferta económica presentada por ítem, el precio debe incluir IVA y todos los costos respectivos que generen para el contratista el cumplimiento del contrato.

2.5.16 **REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA**: Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en la "propuesta Económica".

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección el EJÉRCITO NACIONAL –BISOL49 realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta **SOLO NUMEROS ENTEROS REDONDEADOS (sin decimales) en formato Excel,** con su respectiva aproximación (El ajuste al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los precios propuestos, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta (50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta (50) se aproximará por defecto al número entero del mismo peso. En ningún caso la oferta podrá exceder el presupuesto oficial.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49 podrá hacer correcciones y para ello tomará como valor inmodificable el VALOR UNITARIO antes de IVA del bien o servicio en la "Propuesta Económica". Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta quesobrepase el presupuesto oficial asignado o que algún precio unitario con IVA de la oferta supere e*l menor valor cotizado* establecido en los estudios previos.

Si se llegase a presentar cambios sobre el valor total de la oferta luego de la corrección aritmética, el comité económico evaluador pone en manifiesto y aclara que no está mejorando la oferta presentada por el proponente y el valor queresulte de esta verificación y corrección será sobre el cual se evaluara y se comparar con las demás ofertas presentadas.
**NOTA:** En caso de errores aritméticos la oferta estará sujeta a cambios tras la respectiva corrección, por lo tanto, elproponente debe ser consciente de ello cuando este en revisión su oferta.

## 2.6 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO OBJETO DE VERIFICACION

### 2.6.16 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente acreditará que los bienes a realizar cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento.

| ITEM | DESCRIPCION |
|---|---|
| 1 | El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio adecuado de manera directa o a través de convenio comercial, y un stock de insumos, que garanticen la disponibilidad de los mismos en cualquier momento, registradoen Cámara de Comercio de Puerto Leguizamon y/o la Tagua, lo anterior en aras de contar con un establecimiento cuando de manera urgente se requieran medicamentos y aplicación de los mismos y de las vacunas, para salvar la vida del canino herido en operaciones militares. Adjuntar documento soporte y direccion. |
| 2 | Aportar la autorización que mediante documento otorga el ICA para producir, importar, comercializar y realizar control de calidad a los Insumos Pecuarios o materias primas para uso veterinario. |
| 3 | El oferente debe ofertar productos de marcas reconocidas en el mercado y de alta calidad y rendimiento. En virtud de que los caninos han sido alimentados con productos de las marcas adelante relacionadas, ofrecidos por los proponentes que han resultado favorecidos en los procesos de contratación de vigencias anteriores, y con la finalidad de conservar su buena alimentación y salud, al no variar las condiciones técnicas de su alimentación, El oferente deberá cotizar los productos que se enmarquen dentro de las condiciones técnicas de las siguientes marcas: Dog Chow – Total Max – Agility Gold - ( Las marcas son referencias de las especificaciones técnicas de los productos). |

| | |
|---|---|
| 4 | GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA: LA GARANTIA TECNICA AMPARA: Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios, Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos, Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, Que sea por un término no inferior a 06 meses, contados a partir de la entrada de los bienes al almacén. Termino de respuesta: es de un día hábil, después del requerimiento. |

### 2.6.17 VERIFICACIÓN EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA.

Para tal efecto diligenciará el Formulario No.5 de acuerdo con los siguientes parámetros:

**a)** La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

**b)** El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

**c)** Anexo de los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el Formulario Nº 5.

El oferente deberá presentar el formato de especificaciones técnicas habilitantes de los servicios que ofrece relacionando marcas y presentación, no es de obligatorio cumplimiento de acuerdo al Formulario No. 5.

Requisitos que debe cumplir el oferente:

1. La experiencia en servicios para el presente proceso de selección debe **ser igual o superior al 100% delpresupuesto** asignado para el proceso.
2. La experiencia podrá acreditarse aportando un 1 A 3 certificación y/o CONTRATOS CELEBRADOS CONENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS cuyo objeto sea similar con el descrito en las especificaciones técnicas.

**No se tendrán en cuenta subcontratos ni contratos en ejecución,** y para los efectos con el diligenciamiento delformulario de experiencia se entenderá bajo juramento que los contratos relacionados han sido ejecutados.
Para certificaciones con entidades privadas deberá aportarse junto con la respectiva certificación copia de la factura de venta respectiva so pena de rechazo.

### 2.6.5.1 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que sus miembros puedan cumplir el requisito de la experiencia específica requerida para el proceso conforme a su porcentaje de participación en el oferente plural o por uno solo de ellos, algunos o todos sus miembros en la venta y/o comercialización y/o distribución de los bienes descritos en las especificaciones objeto del presente proceso.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

Igualmente, el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios ejecutados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL –

SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49",** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

**2.6.5.2 CAPACIDAD TECNICA:**

El oferente debe CERTIFICAR QUE ENTREGARA DE MANERA OPORTUNA LOS PEDIDOS QUE REALICE LA ENTIDAD dentro de las 24 horas del requerimiento, téngase en cuenta la ubicación de la Unidad, la cual, se ingresa por vía fluvial desde puerto Asís a 8 horas por lancha, o el ingreso de los elementos se realiza vía aérea por SATENA, el cual vuela solo una vez por semana. ***Para efectos de lo anterior, dentro de la certificación deberá registrar el nombre, identificación y numero de contacto del personal encargado como Ejecutivo de cuenta para el futuro contrato, el método de envío y transporte de los elementos.***

**2.6.5.3. GARANTIA TECNICA Y TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTIA**: El proponente junto con la oferta deberá anexar la garantía técnica que amparara la calidad del bien por un término no inferior a 6 meses, contabilizados desde el momento de la entrega y recibo final.

En caso de que el material resulte defectuoso, el contratista deberá reponerlo en un término no mayor a 2 días calendario,contados a partir del requerimiento del Supervisor. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

**2.6.5.4 CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN**

El oferente debe certificar mediante documento suscrito que en caso de resultar adjudicatario ACEPTA EXPRESAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE CLAUSULA CATALOGACION, la cual consiste en proporcionar al supervisor del contrato una vez suscrita la aceptación de oferta; una lista en medio físico y magnético de los bienes adjudicados con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos incluidos en el objeto del contrato, con el fin de actualizar la catalogación OTAN con sus códigos NOC (Nacional Stock Number), con los siguientes datos:

1.1 Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante // Se debe asignar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del o los artículos a suministrar.
1.2 Numero de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante // Número de identificación asignado por el fabricante.
1.3 Ficha técnica del bien // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo.
1.4 Catálogo de partes // Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes las cuales se deben relacionar para facilitar su localización.
1.5 Numero OTAN (National, stock, number) en caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados, el estructurador debe consultar el catálogo de referencia de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado.
1.6 La unidad ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad.
1.7 Caducidad del bien a suministrar // hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique.
1.8 Equipo al que pertenece el bien a suministrar // en caso de que el articulo o bien a suministrar haga parte de unequipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema.
1.9 Disposición final al término del ciclo vida del bien a suministrar // relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo.
1.10 Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar // la descripción del acondicionamiento del articulo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene,

durante su manipulación y transporte.

### 2.7 FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

En desarrollo de lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la Entidad dentro del plazo de verificación y evaluación de las propuestas, verificará el cumplimiento de los requisitos al oferente con el precio más bajo, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015. En caso que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación deloferente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, se solicitarán aclaraciones dentro del término señalado en el proceso, para que se realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran en relación con el oferente o la futura contratación, sin que con ello se pretenda adicionar, modificar o completar lo insubsanable. En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

**2.8 FORMA DE ADJUDICACIÓN:** Los oferentes deben presentar su oferta en valores unitarios y la adjudicación será de conformidad a la necesidad planteada en el estudio previo. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**NOTA: CONFORME A LA OFERTA SELECCIONADA, LAS CANTIDADES SE AJUSTARÁN SIN SOBREPASAR EL PLAN EMITIDO POR LA UNIDAD BENEFICIARIA PLASMADO EN LOS ESTUDIOS PREVIOS HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO.**

**2.9 INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** se obliga para con el EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49 a mantenerla indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

### 3. GARANTÍAS UNICA DE LAS OBLIGACIONES.

Las garantías que apararan los riesgos aquí consignados en cuanto a su monto y condiciones será de conformidad a como continuación se consigna; las que deberán expedirse incondicionalmente a favor de LA NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL - BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO" – BISOL49

| TIPO DE RIESGO | POLIZA EXIGIBLE | SI | NO |
|---|---|---|---|
| **GARANTIA UNICA** | | | |
| **Calidad Del Bien:** Calidad del servicio: veinte por ciento **(20%)** del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución, y cuatro (04) meses más. | Garantía Única | X | |
| **Cumplimiento del contrato:** Por una cuantía equivalente al v e i n t e p o r ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo de ejecuci6n y cuatro (4) meses más | Garantía Única | x | |

4. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-** EL **CONTRATISTA** se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que puedanpresentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015

y demás normas que la reglamentan, complementan y adicionan.

- Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en elmomento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación.
- Dar cumplimiento a la totalidad del objeto del presente contrato.
- Dar cumplimiento a los requisitos para la legalización del mismo.
- Entregar según los requerimientos legales el resultado de los estudios y en las condiciones y plazos establecidos.
- Reparar o reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL –BISOL49, cuando estos presenten defectos en su definición técnica, componentes o funcionamiento, según lo determinen las necesidades y condiciones técnicas, excluyendo los daños ocasionados por manejo deficiente.
- Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.
- Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL –BISOL49 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración ode información que le formule.
- En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual **EL CONTRATISTA** deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

La entidad contratante MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA –EJERCITO NACIONAL –BISOL49 se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y lasderivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes:

- Recibir a satisfacción los servicios brindados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato.
- Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y del PlanAnual de Caja (PAC) previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestacionespatrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- Colocar a disposición del **CONTRATISTA** la información que se requiera para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato.
- Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuéstales y del Plan Anual de Caja (PAC) previstas para el efecto.
- Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuéstales que requiera para solventar las prestacionespatrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

## 5. CONVOCATORIA A MIPYME

De conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021; Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

*1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*

*2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*

*Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permitaejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

La Acreditación de los requisitos para participar en convocatorias limitadas se realizará de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021, así:

*ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

*1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

*2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámarade Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

*PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

*PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

*PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

*PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."*

**PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA LIMITACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2, del decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021; la invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad

Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

En caso de que se presenten las manifestaciones del mínimo requerido para limitar el proceso a oferentes Mipyme, esta entidad procederá de la manera legal consagrada para este asunto, de acuerdo con las normas transcritas anteriormente.

## 6. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJÉRCITO NACIONAL – SEXTA DIVISION – VIGÉSIMA SÉPTIMA BRIGADA – **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"- "BISOL49",** para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato se requiere de un supervisor, para ello se designó a el señor **SARGENTO SEGUNDO MANRIQUE GRACIA OSCAR ARMANDO**. El supervisor llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 o quien haga sus veces.

El supervisor tendrá como funciones las siguientes:

1.-La revisión de los documentos y antecedentes del contrato suscrito y de los derechos y obligaciones de las partes y, en particular, los mecanismos pactados en el contrato para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.

2.-La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control del desarrollo del objeto contratado, para garantizar al MDN -EJÉRCITO NACIONAL-SEXTA DIVISION-VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA - **BISOL49** que las obligaciones contractuales se han cumplido y que el MDN -EJÉRCITO NACIONAL-SEXTA DIVISION-VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA-**BISOL49** puede tramitar los pagos correspondientes al contratista.

3.-La presentación de informes sobre la ejecución del contrato, en especial el informe anexo al acta de recibo que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista.

4.-La elaboración y envío de proyectos de actas de liquidación de los contratos, acompañadas de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes, en caso de divergencias presentadas.

5.-Informar a MDN -EJÉRCITO NACIONAL-SEXTA DIVISION-VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA- **BISOL49**, sí existe un presunto incumplimiento por parte del contratista.

6.-Informar a MDN -EJÉRCITO NACIONAL-SEXTA DIVISION-VIGESIMA SEPTIMA BRIGADA **BISOL49** de toda prórroga solicitada por el contratista, para visto previo del ordenador del gasto.

7. Todas las demás descritas en la ley 1474 de 2011.

Atentamente,

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

**Mayor. JOSE ALDEMAR ESPINOSA BARBOSA**
Ejecutivo y 2do Comandante Batallón de Infantería de Selva N° 49 "J.B.SO"
Ordenador del Gasto

**ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**

**Teniente Coronel WILIAM DAVID MEDINA GAITAN**
Gerente de Proyecto

| | |
|---|---|
| **ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO**<br>**SV. PINEDA BOHORQUEZ JOSE REYNEL**<br>Comité Técnico Estructurador | **PS ELIANA GOMEZ RODRIGUEZ**<br>**Comité Económico Estructurador** |
| **PS. CESAR AUGUSTO JARAMILLO VALENCIA**<br>Comité Jurídico Estructurador | |

## ANEXO N° 01

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de los bienes y/o servicios, objeto de la presente Solicitud, de acuerdo a los requerimientos de especificaciones técnicas, y deberá ofertar las marcas de los elementos requeridos,para efecto del control en la supervisión:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO | UNIDAD MEDIDA | NECESIDAD REAL | UNSPSC (CCE) | CUMPLE NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|---|
| **02-02-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS** | | | | | |
| 1 | ALIMENTO PARA CANINOS I. PROTEINA MINIMA18.0%, GRASA MINIMA 7.0%, FIBRA MAXINA 4.1%, CALCIO MINIMO 0.80%, FOSFORO MINIMO 0.65%, CENIZAS MAXIMO 10.0% HUMEDAD MAXIMA 10.0%, BULTO POR 22.7 KILOGRAMOS | BULTO | 1 | 10121801 | |
| 2 | ALIMENTO PARA CANINOS II. PROTEINA 09.0%, GRASA 5.0%, FIBRA 5.5%, HUMEDAD 10,0% CENIZAS 5.5%, CALCIO 0,4%/1,1%, FOSFORO 0,15%/0,5% CAJA POR 500 GRAMOS | CAJA | 1 | 10121801 | |
| 3 | ALIMENTO PARA CANINOS III. PROTEINA 10.0%, GRASA 3.0%, FIBRA 1.5%, HUMEDAD 78,0% CENIZAS 3.0%, CALCIO 0,2% FOSFORO 0,18% SOBRE POR 100 GRAMOS | SOBRE | 1 | 10121802 | |
| **02-02-01-003-005-02 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS** | | | | | |
| 4 | VACUNA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO SUEROS Y VACUNAS QUE CONTENGAN COMPONENTE ATENUADO LIOFILIZADO DE LA HEPATITIS, DEL MOQUILLO CANINO Y DEL PARVOVIRUS (VIRUS DE LA RABIA Y LEPTOSPIRA INACTIVADOS EN SUSPENSIÓN).FRASCO DE TRIVIROVAX LIOFILIZADO. ADENOVIRUS CANINO MODIFICADO TIPO 2. PARVOVIRUS CANINO MODIFICADO CPV 115-780916. FRASCO DE LEPTORABISIN LÍQUIDO. ANTÍGENOS INACTIVADOS CON UNA POTENCIA DE 1 UI. ANTÍGENOS INACTIVADOS DE LEPTOSPIRA CANÍCOLA Y LEPTOSPIRA ICTEROHAEMORRAGIAE. ALUMINIO COMO MÁXIMO 0.6 MG., PRESENTACIÓN X 1 DOSIS | DOSIS | 1 | 51201600 | |
| 5 | ESPARADRAPO ELEMENTO UTILIZADO PARA LA FIJACIÓN DE MATERIALES QUIRÚRGICOS O DE CURACIÓN AL CUERPO, PRESENTACIÓN POR TORRE | TORRE | 1 | 42311700 | |
| 6 | ALGODÓN ALGODÓN, EN ZIG-ZAG, BLANCO, PRESENTACIÓN EN BOLSA DE POLIPROPILENO, DE (500 GRAMOS ),PRESENTACIÓN UNIDAD X ROLLO | LIBRA | 1 | 42141500 | |
| 7 | GASA PRE CORTADA 100% ALGODÓN, SIN CINTA RADIOPACA, GASA DOBLADA 2 VECES, ESTÉRIL, TIPO DE TELA TEJIDA, PRESENTACIÓN CAJA X 20 SOBRES | CAJA | 1 | 42141500 | |
| 8 | DESPARASITANTE EXTERNO NEGASUNT SPRAY. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 0.303 GRAMOS, COUMAPHOS 0.454 GRAMOS. SULFANILAMIDA 0.757 GRAMOS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN X 430 ML | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 9 | DESPARASITANTE EXTERNO AMITRAZ. COMPOSICIÓN: AMITRAZ 20.8 G, EXCIPIENTES 100 ML EN PRESENTACIÓN DE 1000ML. | LITRO | 1 | 51101700 | |
| 10 | DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO KERACLEEN MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN ÁCIDO SALICÍLICO 2 G PRESENTACION X 240 ML | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 11 | DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO PEROXIDEX MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PERÓXIDO DE BENZOILO 2,5 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN X 125 ML | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 12 | DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO SEBOCALMMEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: UREA 4.88 G, ACIDO LÁCTICO 0.19 G, GLICERINA 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, PRESENTACIÓN X 250 ML | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 13 | DESPARASITANTE EXTERNO SHAMPOO BOLFO PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 0.11 G EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, PRESENTACIÓN DE 220 ML. | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 14 | DESPARASITANTE EXTERNO BRAVECTOR MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ECTOPACITIDA, ANTIPARASITARIOS | TABLETA | 1 | 51101700 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLURALANER (MICRONIZADO) 1000 MG, CADA TABLETA DE 7.33G, EXCIPIENTES C.S,P. 1 TABLETA, PRESENTACIÓN TABLETA DE 20-40 KILOGRAMOS | | | | |
| 15 | DESPARASITANTE EXTERNO NEXA MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN DICLORVOS (P.D.V.P.) 1.0 G, EXCIPIENTES C.S.P 100.0 G, PRESENTACIÓN X 400 GRS. | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 16 | DESPARASITANTE EXTERNO GUSANTROL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN TRICLORFON 3G, FENOL 1G EXCIPIENTES C.S.P 100G, PRESENTACIÓN X 60 GRS. | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 17 | DESPARASITANTE EXTERNO NEGASUNT SPRAY MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 0.303 GRAMOS, COUMAPHOS 0.454 GRAMOS. SULFANILAMIDA 0.757 GRAMOS, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACIÓN X 430 ML | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 18 | DESPARASITANTE EXTERNO CIPERMETRINA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN CIPERMETRINA 150GR. EXCIPIENTES 1000ML PRESENTACIÓN 1000ML | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 19 | DESPARASITANTE EXTERNO IVERMECTINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: IVERMECTINA 1 G EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML, EN PRESENTACIÓN FRASCO X 5ML. | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 20 | DESPARASITANTE EXTERNO ENDECTOCIDA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS ENDECTOCIDA ORAL CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: IVERMECTINA 5 MG, EXIPIENTES CSP 1 COMPRIMIDO (580 MG), EN PRESENTACIÓN CAJA CON 3 BLISTER X 10 TABLETAS | CAJA | 1 | 51101700 | |
| 21 | DESPARASITANTE EXTERO DIAZINON PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DIAZINON 6.0G, EXCIPIENTES 40 G. PRESENTACION FRASCO X 10ML | CAJA | 1 | 51101700 | |
| 22 | DESPARASITANTE INTERNO CANISAN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANFIIHFÉCCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ALBENDAZOL MICRONIZADO 150 MG PRAZIQUANTEL 50 MG, EXIPIENTES CSP 1 MI, PRESENTACIÓN JERINGA X 10 MI. | JERINGA | 1 | 51101700 | |
| 23 | DESPARASITANTE INTERNO PARACANIS MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PAMOATO DE PIRANTEL 116 MG, PRAZIQUANTEL 25 MG. EXCIPIENTES CSP 1 MI, PRESENTACIÓN JERINGA X 10 ML | JERINGA | 1 | 51101700 | |
| 24 | DESPARASITANTE INTERNO METRONIDAZOL MEDICAMENTO ANTIBACTERIANO DERIVADO IMIDAZOLIINICOS SUSPENSIÓN CONTIENE METRONIDAZOL BENZOIL CADA 5 ML DE SUSPENSIÓN CONTIENE 250 MG DE METRONIDAZOL, EXCIPIENTES C.S PRESENTACIÓN FRASCO X 60 ML | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 25 | DESPARASITANTE INTERNO METRONIDAZOL MEDICAMENTO ANTIINFECCIOSO IMIDAZÓLICO ORAL CONTIENE METRONIDAZOL 500 MG BASE, PRESENTACIÓN CAJA X 20 TABLETAS | CAJA | 1 | 51101700 | |
| 26 | DESPARASITANTE INTERNO CANICEL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PIRANTEL PAMOATO 14.5%, PRAZICUANTEL 2.5%, PRESENTACIÓN X 10 ML. | JERINGA | 1 | 51101700 | |
| 27 | DESPARASITANTE INTERNO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTI INFECCIOSOS ANTIPARASITARIOS ANTIHELMÍNTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FEBANTEL 450.0MG, PAMOATO DE PIRANTEL 432.0 MG EQUIVALENCIA A LA BASE (150 MG), PRAZIQUANTEL 150.0MG, IVERMECTINA 0.18MG, EXCIPIENTES C.S.P 2700.0 MG, PRESENTACIÓN CAJA X 2 TABLETA. | CAJA | 1 | 51101700 | |
| 28 | VITAMINA BELAMIL MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 ( TIAMINA CLORHIDRATO)10 MG, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA) 3 MG, NICOTINAMIDA 100 MG VITAMINA B12 (CINOCOBALAMINA) 50 MCG. EXCIPIENTES CSP 1 ML EN PRESENTACIÓN X 10 ML. | JERINGA | 1 | 42121600 | |
| 29 | SUPLEMENTO C/D MIX. CALCIO, FOSFORO, ZINC, SELENIO, VITAMINAS A, D, E Y B12 CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CALCIO 35G, FOSFORO 26.6G,ZINC 3.333.33MG,SELENIO 20MG,VITAMINA A 1.200.000UI, VITAMINA B12 33.3333.33MCG, VITAMINA D3 75.000UI, VITAMINA E 20.000UI, VEHÍCULO C.S.P. 1000.G.PRESENTACION POR LITRO | LITRO | 1 | 42121600 | |
| 30 | VITAMINA AMINOLITE MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN DEXTROSA 5G,ACETATO DE SODIO 250 MG, CLORURO DE CALCIO 15MG, CLORURO DE POTASIO 20MG, SULFATO DE MAGNESIO 20MG, TIAMINA | FRASCO | 1 | 42121600 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | HCl 10 MG, ROBOFLAVINA -5-FOSFATO SÓDICO 4MG, D-PANTENOL 5MG, NIACINAMIDA 150 MG, PIRODOXINA HCI 10 MG, CIANOCOBALAMINA X PRESENTACION POR 500 ML | | | | |
| 31 | VITAMINA OLLTRANS MEDICAMENTOS DEL GRUPO SUPLEMENTO VITAMÍNICO MINERAL ENERGIZANTE, CONDRO PROTECTOR, CONDROREPARADOR PROMOTOR DE LA COLÁGENO GÉNESIS RECONSTITUYENTE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN- MEIONITA: 2,5 G,TRIFOSFATO DE ADENOSINA (ATP): 75 MG,L-CISTINA: 1 G,: L-LISINA:1,5 G CIANOCOLABAMINA (VITAMINA B12): 0,5 MG, ÁCIDO FÓLICO: 25 MG, COLINA CITRATO:1,5 G, CALCIO CARBONATO:10 G, MAGNESIO CARBONATO: 30 MG,D-GLUCOSA C. S. P.: 100 G, PRESENTACIÓN FRASCO X 80 GRAMOS. | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 32 | VITAMINA KAVITEX F1 SUSTANCIAS ESENCIALES PARA EL METABOLISMO, CRECIMIENTO, ANTIHEMORRÁGICO Y REGULACIÓN NORMAL DE LA FUNCIÓN CELULAR DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA K1 (FITOMENADIONA) 12.5 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X 20 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 33 | VITAMINA TONICALL. MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN VITAMINA B1 (TIAMINA HCI) 150 MG, VITAMINA B2 (RIBOFLAVINA 5 FOSFATO SÓDICA)72 MG VITAMINA B6 (PIRIDOXINA HCI) 72 MG ,VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA)0.32 MG, VITAMINA PP( NICOTINAMIDA)2200 MG, VITAMINA BIOTINA 45 MG, VITAMINA D PANTENOL 200 MG, CALCIO GLICEROFOSFATO 1000 MG, MANGANESO GLICEROFOSFATO 100 MG, POTASIO GLICEROFOSFATO 75% 100 MG, SODIO GLICEROFOSFATO 1800 MG, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML EN PRESENTACIÓN POR 1000 ML. | LITRO | 1 | 42121600 | |
| 34 | VITAMINA ASCOVEX SUSTANCIAS ESENCIALES PARA EL METABOLISMO, CRECIMIENTO, VITAMINA C, REGULACIÓN NORMAL DE LA FUNCIÓN CELULAR DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ÁCIDO ASCÓRBICO 250 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML. PRESENTACIÓN X 20 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 35 | VITAMINA GLICOPAN. VITAMINAS Y MINERALES QUELATADOS, RICO EN HIERRO Y ACIDO FOLICO, INDICADO EN CRECIMIENTO Y DESEMPEÑO. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG, PRESENTACION X 125 ML | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 36 | VITAMINA SULFATO FERROSO MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMINAS-MINERALES Y NUTRIENTES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CADA TABLETA RECUBIERTA CONTIENE 300 MG DE SULFATO FERROSO DESECADO, COMO SULFATO FERROSO HEPTAHIDRATADO. (QUE CORRESPONDE A 64 MG DE HIERRO ELEMENTAL.) PRESENTACIÓN X BLISTER X 10 TABLETA | CAJA | 1 | 42121600 | |
| 37 | VITAMINA AMIGO MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMÍNICO MINERAL AMINOÁCIDOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA A PALMITATO 1000 UI, VITAMINA D3 375 UI, VITAMINA E ACETATO 20 UI, TIAMINA MONONITRATO 1000 MCG, RIVOFLAVINA 5 FOSFATO SODICA 1000 MCG, PIRIDOXINA CLORHIDRATO B6 400 MCG, CIANOCOBALAMINA B12 10 MCG, NIACINAMIDA 10000 MCG, PANTONETATO DE CALCIO 1000 MCG, METIONINA 20 MG, LISINA CLORHIDRATO 10 MG, FOSFATO DICÁLCICO 390 MG, BIFOSFATO DE POTASIO 60 MG, OXIDO DE MAGNESIO 10 MG, SULFATO DE MANGANESO 0,7 MG, SULFATO DE COBRE 0,3 MG, SULFATO DE ZINC 0,3 MG, CARBONATO DE COBALTO 0,5 MG, YODURO DE POTASIO 0,05 MG, SULFATO FERROSO 3MG, SODIO DIBÁSICO 60MG, SABOR A JAMÓN, EXCIPIENTES CSP PRESENTACION FRASCO X 30 TABLETAS. | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 38 | VITAMINA CALSYN MULTIVITAMÍNICO PARA DEFICIENCIAS DE CALCIO Y FOSFORO A BASE DE FOSFATO BICÁLCICO USP 20.833 MG, CALCIO 6.137 MG, FÓSFORO 4.744 MG, VITAMINA D3 2.292 UI, VITAMINA A (PALMITATO) 50.000 UI, VITAMINA B1 13.75 MG, VITAMINA B2 14.71 MG, VITAMINA B6 13.75 MG, NICOTINAMIDA 192.5 MG, VITAMINA B12 34.4 MCG, EXCIPIENTES CSP 100 ML , PRESENTACIÓN X 200 ML | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 39 | VITMINA HEMOLITAN. MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMATÚRICO QUE COMBINA EN SU FORMULACIÓN TODAS LAS VITAMINAS Y OLIGOELEMENTOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA B1 1500 MG, VITAMINA B2 1500 MG, VITAMINA B6 1200 MG, VITAMINA B12 15000 MCG, VITAMINA K 250 MG, PANTOTENATO DE CALCIO (VIT.B5)1200 MG, ÁC. NICOTÍNICO 1200 MG, ÁC. FÓLICO 5000 MG, HIERRO (PROTEINATO DE HIERRO) 4500 MG, COBALTO (PROTEINATO DE COBALTO)100 MG, COBRE(PROTEINATO DE COBRE) 500 MG, PRESENTACION X 60ML | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 40 | VITAMINA SILIMARINA. MEDICAMENTOS ANTIELMICOS ANTINAUSEOSO SILIMARINA DE CONCENTRACIÓN 150 MG / CAPSULA, PRESENTACIÓN FRASCO POR 30 UNIDADES. | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 41 | VITAMINA MULTI FORCE MEDICAMENTOS DEL GRUPO VITAMÍNICO, ANTIANÉMICO Y RECONSTITUYENTE CON LA SIGUIENTE: COMPOSICIÓN: TIAMINA (VITAMINA B1) 20 MG, RIBOFLAVINA (VITAMINA B2) 10 MG, PIRIDOXINA (VITAMINA B6) 6 MG, CIANOCOBALAMINA (VITAMINA B12) 200 MCG, NICOTINAMIDA 100 MG. PRESENTACION FRASCO X 20 ML | FRASCO | 1 | 42121600 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 42 | ANALGESICO BUTORMIN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO OPIOIDE INYECTABLE A BASE DE BUTORFANOL TARTRATO. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: BUTORFANOL TARTRATO: 10 MG, VEHÍCULO C S P: 1 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 43 | ANALGESICO TRAMADOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO SOMÁTICO Y VISCERAL INYECTABLE. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: TRAMADOL, CLORHIDRATO 100 MG. VEHÍCULOS Y EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML. PRESENTACIÓN FRASCO X 2 ML | AMPOLLA | 1 | 42121600 | |
| 44 | ANABOLICO APETIL MEDICAMENTO SOLUCIÓN ORAL CON EFECTO ANABÓLICO, OXÍGENO Y REGULADOR DEL BALANCE ENERGÉTICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: STANOZOLOL: 0.4 G CIPROHEPTADINA CLORHIDRATO: 0.2 G,DL-CARNITINA CLORHIDRATO: 7 G, VEHÍCULO C S P: 100 ML, PRESENTACIÓN X 10 ML | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 45 | ANTIDIARREICO STREPTOLAND MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIDIARREICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: STREPTOMICINA SULFATO 380 MG, CAOLÍN 7.500 MG, PECTINA 674 MG, GEL DE HIDRÓXIDO DE ALUMINIO 1.050 MG, EXIPIENTES CSP 10 G, PRESENTACIÓN SOBRE X 20 GRAMOS. | SOBRE | 1 | 51101700 | |
| 46 | ANTIDIARREICO BISMO PET MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIDIARREICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SUBSALICILATO DE BISMUTO 1.75 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 120 ML | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 47 | HEMOSTATICO QUERCETOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO HEMOSTÁTICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ETAMSILATO (CICLONAMIDA) 125 MG. PRESENTACION FRASCO X 10 ML | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 48 | INMUNOESTIMULANTE INMUNOCEL. MEDICAMENTOS DEL GRUPO SISTEMA INMUNE, INMUNOGLOBULINAS DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CÉLULAS INACTIVADAS DE PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 25 MG, LIPOPOLISACÁRIDO DE E. COLI 2 MG, VEHÍCULO ESPECIAL Y CONSERVANTES C.S.P. 100 ML. PRESENTACIÓN X 10 ML. | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 49 | INMUNOESTIMULANTE INMUNAIR. MEDICAMENTOS DEL GRUPO INMUNOESTIMULANTE DE LA INMUNIDAD INESPECÍFICA CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN. PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM 0.95X10,HEXOSAMINA DE E. COLI 2.5, PRESENTACIÓN FRASCO X 100 ML. | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| 50 | ANTIBACTERIANO METRIVET. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN OXITETRACICLINA CLORHIDRATO 500 MG, PRESENTACIÓN CAJA X 12 OVULOS. | CAJA | 1 | 51101500 | |
| 51 | ANTIINFLAMATORIO RIMADYL. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALGÉSICO, ANTIINFLAMATORIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CARPROFENO 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P, PRESENTACIÓN FRASCO X 60 TABLETAS. | CAJA | 1 | 51142700 | |
| 52 | ANTIINFLAMATORIO FADYNE. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, DEMÁS PREPARACIONES DERMATOLÓGICAS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FLUNIXIN MEGLUMINA 16.6 MG, (EQUIVALENTE A FLUNIXIN BASE) 10 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML., PRESENTACIÓN X 10 ML. | FRASCO | 1 | 51142700 | |
| 53 | ANTIINFLAMATORIO DESINFLAMON. MEDICAMENTOS DEL GRUPO DE ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMÁTICOS QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: BETAMETASONA (SODIO FOSFATO) 2,61 MG. EQUIVALENTE A BETAMETASONA 2MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML , PRESENTACIÓN X 5 ML. | FRASCO | 1 | 51142700 | |
| 54 | ANTIINFLAMATORIO PREDNISOLONA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIALÉRGICO Y ANTIINFLAMATORIO PARA PERROS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: PREDNISOLONA BASE 20 MG, EXIPIENTES CSP 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS | CAJA | 1 | 51142700 | |
| 55 | ANTIINFLAMATORIO MELOXICAM MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: MELOXICAM 5 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 MLL PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML. | FRASCO | 1 | 51142700 | |
| 56 | ANTIINFLAMATORIO AZIUM. MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ANTIINFLAMATORIO ESTEROIDAL CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DEXAMETASONA 2 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X 50 ML | FRASCO | 1 | 51142700 | |
| 57 | ANTIINFLAMATORIO COLIVET. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS Y ANTIRREUMÁTICOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN (DIPIRONA) 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, EN PRESENTACIÓN X 20ML | FRASCO | 1 | 51142700 | |
| 58 | ANTIINFLAMATORIO DERMACURE MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIMICÓTICOS QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SULFIRAM 5 MG, PREDNISOLONA 1 MG, OXIDO DE ZINC 30 MG, SULFATO DE NEOMICINA 5 MG, EXIPIENTES CSP 1G, PRESENTACIÓN FRASCO X 50 GR | FRASCO | 1 | 51142700 | |
| 59 | ANTIINFLAMATORIO ANKOFEN MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ANTIINFLAMATORIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: KETOPROFENO 100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML | FRASCO | 1 | 51142700 | |
| 60 | ANTIVIRAL COLIRAMA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, BACTERICIDA – ANTIINFLAMATORIO NO ESTEROIDE – | FRASCO | 1 | 42121600 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | ANTIVIRAL, DESCONGESTIVO. QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: IDOXURIDINA: 100 MG, FENAZONA 400 MG, NITROFURAZONA 20 MG, CLORURO DE BENZALCONIO 10 MG, CLORHIDRATO DE NAFAZOLINA 50 MG, VEHÍCULO C. S. P. 100 ML, PRESENTACIÓN FRASCO X 10 ML. | | | | |
| 61 | COLIRIO EPITELIZANTE OCULAR. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS, QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: VITAMINA A PALMITATO 1G, VITAMINA E ACETATO 0.1G, CASEÍNA HIDROLIZADA 2.5 G, EXCIPIENTES CSP 100 G. PRESENTACIÓN TUBO POR 3,5GR | TUBO | 1 | 42121600 | |
| 62 | ANTIBIOTICO COLIRIO. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS, OJOS, CORTICOIDES QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: NEOMICINA SULFATO 500 MG, PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 144 MG, CLOROBUTANOL 500 MG, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML , PRESENTACIÓN EN GOTAS | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 63 | ANTIBIOTICO SULFAGAN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIBIÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO INDICADA EN EL TRATAMIENTO DE INFECCIONES RESPIRATORIAS, GASTROINTESTINALES Y PODALES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SULFADIAZINA 40 G TRIMETOPRIM 8 G, PRESENTACIÓN X 100 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 64 | ANTIBIOTICO AMOXISOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PENICILINA SEMI SINTÉTICA DE AMPLIO ESPECTRO .CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: AMOXICILINA (TRIHIDRATO) 150 MG, EXIPIENTES 1 ML, PRESENTACIÓN X 50 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 65 | ANTIBIOTICO DESCENSOR MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXICICLINA MONO HIDRATO EQUIVALENTE A DOXICICLINA (HYCLATO) 230 MG,(EQUIVALENTE A 200MG DE DOXICICLINA BASE ) EXCIPIENTES CSP 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS. | CAJA | 1 | 42121600 | |
| 66 | ANTIBIOTICO DICICLIN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXICICLINA MONO HIDRATO EQUIVALENTE A DOXICICLINA 100 MG. EXIPIENTES CSP 500 MG, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS | CAJA | 1 | 42121600 | |
| 67 | ANTIBIOTICO DOXINYL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXICICLINA MONO HIDRATO EQUIVALENTE A DOXICICLINA HICLATO 100 MG, EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN GARRAFA X 5 LITROS. | GARRAFA | 1 | 42121600 | |
| 68 | ANTIBIOTICO GENTAX 100 MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN GENTAMICINA (COMO SULFATO),100 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN X CAJA DE 6 FRASCOS POR 20 ML | CAJA | 1 | 42121600 | |
| 69 | ANTIBIOTICO BROXICLIN MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIBIÓTICO, MUCOLITICO, BRONCOSECRELITICO, Y EXPECTORANTE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: BROMHEXINA 3 MG, OXITETRACICLINA 50 MG, LIDOCAINA 20 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML. PRESENTACIÓN X 50 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 70 | ANTIBIOTICO BAYTRIL MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ENROFLOXACINA (ACIDO 1-CICLOPROPIL-7-(4-ETIL-1PIPERAZINIL)-6-FLUORO-1,4-DIHIDRO-4-OXO-3-QUINOLIN-CARBOXILICO) 150 MG EXCIPIENTES C,S,P 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETA | CAJA | 1 | 42121600 | |
| 71 | ANTIBIOTICO MULTIBIO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIBIOTICO, MUCOLITICO, BRONCOSECRELITICO, Y EXPECTORANTE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN AMPICILINA BASE 10G SULFATO DE COLISTINA 25 MUI ACETATO DE DEXAMETASONA 25 MG EXCIPIENTES C.S.P 100 ML PRESENTACIÓN FRASCO X 100 ML | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 72 | ANTIBIOTICO RILEXINE INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO MOLÉCULA BASTANTE ÚTIL Y EFECTIVA EN EL TRATAMIENTO DE LA INFECCIONES DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS. COMPOSICION CEFALEXINA (MONOHIDRATO) 300 MG, EXCIPIENTES CSP 720 MG. CAJA DE 2 BLISTERS X 7 TABLETAS | CAJA | 1 | 42121600 | |
| 73 | ANTIBIOTICO CEFA CURE MEDICAMENTO ANTIMICROBIANO CONTIENE LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: CEFADROXILO (MONOHIDRATADO) 200 MG, EXCIPIENTES CSP 509 MG CAJA DE 2 BLISTER X 10 TABLETAS | CAJA | 1 | 42121600 | |
| 74 | ANTIBIOTICO GENTAX-OTICO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIMICROBIANO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN GENTAMICINA (COMO SULFATO) 3 MG, BETAMETASONA VALERATO 1 MG, CLOTRIMAZOL 10 MG, EXIPIENTES CSP 1 G, PRESENTACIÓN TUBO X 15 GRAMOS | TUBO | 1 | 42121600 | |
| 75 | ANTIBIOTICO PANOLOG MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, ANTIFÚNGICO Y ANTIPRURÍTICO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: NISTATINA 100.000 UI, NEOMICINA SULFATO 2.5MG, TIOESTREPTON 2.500 UI, ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA 1 MG EXCIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN UNGÜENTO X 15 ML . | TUBO | 1 | 42121600 | |
| 76 | ANTIBIOTICO AZITROMICINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE | CAJA | 1 | 42121600 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | COMPOSICIÓN AZITROMICINA DIHIDRATO 50 MG, MELOXICAM 200 MG, EXCIPIENTES TABLETA, PRESENTACIÓN 15 BLISTER X 6 TABLETAS | | | | |
| 77 | ANTIBIOTICO OTOCURE MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, SOLUCIÓN ÓTICA DE AMPLIO ESPECTRO, ANTIBIÓTICO, ANTIINFLAMATORIO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: SULFIRAM 50 MG, FOSFOMICINA SÓDICA 5 MG, SULFATO DE NEOMICINA,5 MG, PREDNISOLONA SODIO FOSFATO 2.5 MG, CLORHIDRATO DE LIDOCAÍNA 40 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, PRESENTACIÓN FRASCO GOTERO X 15 ML . | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 78 | ANTIBIOTICO ALBIPEN INYECTABLE DE AMPLIO ESPECTRO MOLÉCULA BASTANTE ÚTIL Y EFECTIVA EN EL TRATAMIENTO DE LA INFECCIONES DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS. CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: AMPICILINA ANHIDRA 100 MG. PRESENTACIÓN FRASCO X 80 ML | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 79 | ANESTESICO LIDOCAINA. MEDICAMENTOS DEL GRUPO SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANALGÉSICOS GENERALES Y LOCALES, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: LIDOCAÍNA CLORHIDRATO 20 MG PRESENTACION X 50ML | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 80 | ANESTESICO PEZOSAN MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANESTÉSICOS DE SUPERFICIE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN ACANTONA 2.G, OXIDO DE ZINC 10 G , LIDOCAÍNA 2,75G, NEOMICINA SULFATO 1 G, EXCIPIENTES C.S.P 100 G, UNGÜENTO EN PRESENTACIÓN DE 30 GR | TARRO | 1 | 42121600 | |
| 81 | ANESTÉSICO KETAMINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO SISTEMA NERVIOSO CENTRAL Y PERIFÉRICO, ANALGÉSICOS GENERALES EN INTERVENCIONES QUIRURGICAS DE HASTA DOS HORAS DE DURACION, CONTIENE LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: KETAMINA BASE (COMO CLORHIDRATO): 50 MG, EXCIPIENTES C.S.P.: 1 ML, PRESENTACION FRASCO X 50 ML | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 82 | ANTICOLINERGICO ATROPINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO CARDIOVASCULAR Y RENAL, DEMÁS PREPARACIONES CARDIOVASCULARES QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ATROPINA SULFATO 1 MG. PRESENTACIÓN X 10 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 83 | ANALEPTICO VIVIRAM MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANALÉPTICO ESTIMULANTE RESPIRATORIO, DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DOXAPRAM, CLORHIDRATO: 20 MG. VEHICULO C.S. P 1 ML. PRESENTACIÓN X 10 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 84 | ANTIHISTAMÍNICO VETHISTAN. MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIHISTAMÍNICO INDICADO EN TODAS AQUELLAS AFECCIONES ORIGINADAS POR UNA LIBERACIÓN EXCESIVA DE HISTAMINA CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DIFENHIDRAMINA CLORHIDRATO 25 MG, EXIPIENTES CSP 1 ML, EN PRESENTACIÓN X 50ML | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 85 | COLERÉTICO INDIGEST. MEDICAMENTOS DEL GRUPO COLERÉTICO, COLAGOGO, NORMALIZADOR DEL FUNCIONAMIENTO GÁSTRICO, DUODENAL Y BILIAR, INDICADO EN AQUELLAS SITUACIONES EN QUE SE REQUIERE UNA ESTIMULACIÓN DE LAS SECRECIONES PRESENTACION FRASCO X 30 ML | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 86 | DIURETICO DIURIVET MEDICAMENTOS DEL GRUPO DIURÉTICO Y ANTIHIPERTENSIVO ÚTIL EN CASOS DE ACUMULACIÓN DE LÍQUIDOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FUROSEMIDA 50 MG, EXIPIENTES 1 ML, EN PRESENTACIÓN X 10ML | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 87 | ANTIMICROBIANO UNICLAV MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIMICROBIANO EN TABLETAS PALATABLES .CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: TRIHIDRATO DE AMOXICILINA 46 MG, CLAVULANATO DE POTASIO 11,92 MG EXCIPIENTES 1 ML, PRESENTACIÓN CAJA X 10 BLISTERT | CAJA | 1 | 121640000 | |
| 88 | ANTIMICROBIANO VETA-DICRISTICINA SUSTANCIA DERIVADA DE UN ORGANISMO VIVO, GENERALMENTE UN MICROORGANISMO, O UNA MODIFICACIÓN QUÍMICA DE LA MISMA, QUE INHIBE LA REPRODUCCIÓN, EL CRECIMIENTO, O INCLUSO, DESTRUYE OTROS MICROORGANISMOS Y CÉLULAS ANORMALES DE ANIMALES SUPERIORES CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: FRASCO POR 2'000.000 UI DE PENICILINA, 2.5 G DE ESTREPTOMICINA Y 5 MG DE ACETONIDA DE TRIAMCINOLONA, CON AMPOLLA POR 10 ML COMO DILUENTE | FRASCO | 1 | 121640000 | |
| 89 | ANTIBACTERIANOS OXITETRACICLINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN OXITETRACICLINA, BASE ( COMO CLORHIDRATO) 100 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 ML, PRESENTACIÓN DISPLAY POR 25 FRASCOS POR 10 ML. | DISPLAY | 1 | 121640000 | |
| 90 | ANTIACIDO RANITIDINA MEDICAMENTO ANTIULCEROSO RANITIDINA (CLORHIDRATO) EN CONCENTRACIÓN 25 MG/ DE BASE SOLUCIÓN INYECTABLE, GASTROINTESTOINAL Y METABOLISMO. PRESENTACIÓN FRASCO VIAL X 20ML | FRASCO | 1 | 51171500 | |
| 91 | ANTINAUSEANTE CERANIA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIEMÉTICO, SOLUCIÓN INYECTABLE ESTÁ INDICADO PARA LA PREVENCIÓN Y EL TRATAMIENTO DEL VÓMITO AGUDO EN CANINOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: MAROPITANT CITRATO: 24 MG. PRESENTACION CAJA X 4 COMPRIMIDOS. | CAJA | 1 | 51171800 | |
| 92 | ANTITUSIVO TUSIVET MEDICAMENTOS DEL GRUPO JARABE ANTITUSIVO Y EXPECTORANTE , DE ACUERDO LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: | FRASCO | 1 | 51161800 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | DEXTROMETORFANO 200 MG. GUAYACOLATO DE GLICERILO 2 G PRESENTACIÓN FRASCO X 120 ML. | | | | |
| 93 | CICATRIZANTE VERDEMINT MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, CICATRIZANTE DE SUPERFICIE CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN BACITRACINA DE ZINC 675.5 MG, NEOMICINA 500 MG, OXIDO DE ZINC 15 G, EXCIPIENTES 100 G. PRESENTACIÓN TARRO X 50 G. | TARRO | 1 | 42121600 | |
| 94 | ANTIALÉRGICO LORATADINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIHISTAMÍNICO INDICADO EN EL ALIVIO DE LOS SÍNTOMAS DE URTICARIA CRÓNICA Y OTRAS AFECCIONES ALÉRGICAS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: LORATADINA 10 MG, EN PRESENTACIÓN CAJA X 10 TABLETAS | CAJA | 1 | 51161600 | |
| 95 | ANTIMICOTICO IMAVEROL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIMICÓTICO DE AMPLIO ESPECTRO PARA USO EN CANINOS. SOLUCIÓN PARA ASPERSIÓN Y BAÑO EXTERNO QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: ENILCONAZOL 100 MG EXCIPIENTES C.S.P. 1 ML , PRESENTACIÓN FRASCO X 100 ML. | FRASCO | 1 | 51101800 | |
| 96 | ANTIMICOTICO SANIDERM MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN ANTIMICÓTICA, ANTIBACTERIANA, ANTIINFLAMATORIA, ANTIALÉRGICA Y CICATRIZANTE QUE CONTENGA LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: GENTAMICINA 0.1 G, CLOTRIMAZOL 1 G, BETAMETASONA 0.05 G, OXIDO DE ZINC 5, G, PRESENTACIÓN TUBO X 40 ML | TUBO | 1 | 51101800 | |
| 97 | ANTIMICOTICO GRISEOFULVINA MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSOS ANTIBACTERIANOS CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: GRISEOFULVINA 250 MG, EXCIPIENTES C.S.P 1 TABLETA, PRESENTACIÓN CAJA CON DOS BLISTER X 10 TABLETAS C/U | CAJA | 1 | 51101800 | |
| 98 | CERUMENOLITICO SOLUCION OTICA CERULINE A BASE DE ÁCIDO BÓRICO 2,0 G, ÁCIDO ACÉTICO 2,0 G, ÁCIDO SALICÍLICO 0.1 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 ML, PRESENTACION FRASCO X 100 ML | FRASCO | 1 | 47131800 | |
| 99 | ANTIEMÉTICO METROCLOPRAMIDA MEDICAMENTO SANTIELMICOS ANTINAUSEOSO, METOCLOPRAMIDA (CLORHIDRATO) DE CONCENTRACIÓN 10 MG / 2 ML, EN SOLIUCION INYECTABLE GASTROINTESTINAL Y METABOLISMO PRESENTACION AMPOLLA. | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 100 | HEPATOPROTECTOR CANATOX MEDICAMENTO HEPATOPROTECTOR CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: EXTRACTO FLUIDO DE CYNARA 45 G, CLORURO DE COLINA 45 G, EXTRACTO HEPÁTICO 6 G. PRESENTACIÓN FRASCO X 20ML | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| 101 | HEMOPARASITICIDA IMIZOL MEDICAMENTOS HEMOPARASITICIDA DE AMPLIO ESPECTRO CON LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB 12 g EXCIPIENTES C.S.P 100 ML , PRESENTACIÓN X 10 ML. | FRASCO | 1 | 42121600 | |
| **02-02-01-003-005-03 JABÓN, PREPARADOS PARA LIMPIEZA, PERFUMES Y PREPARADOS DE TOCADOR** | | | | | |
| 102 | JABON POLVO. TENSO ACTIVO BIODEGRADABLE, ABLANDADORES DE AGUA, AGENTES ANTI DEPOSITANTES, PRESENTACIÓN BULTO X 25 KILOS | BULTO | 1 | 47131800 | |
| 103 | DESPARASITANTE EXTERNO JABON ICITOL MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, ANTISÉPTICO Y QUERATOLÍTICO COMO PARTE DEL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES BACTERIANAS, FÚNGICAS Y PARASITARIAS DE LA PIEL QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN AZUFRE 1 G, EXCIPIENTES C.S.P. 100 G, PRESENTACIÓN EN JABÓN POR 60 GRAMOS . | BARRA | 1 | 51101700 | |
| 104 | DESPARASITANTE EXTERNO JABON PULVEX MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PEREGRINA 95% 1 GRAMO, EXCIPIENTES C.S.P. 100.0 G, PRESENTACIÓN EN JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 90 G. | BARRA | 1 | 51101700 | |
| 105 | DESPARASITANTE EXTERNO JABON ASUNTOL PRODUCTOS DERMATOLÓGICOS O ANTI PROTOZOARIOS PARA USO VETERINARIO: MEDICAMENTOS DEL GRUPO PIEL Y MUCOSAS, MEDICACIÓN DERMATOLÓGICA, ANTIPARASITARIOS EXTERNOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN COUMAPHOS 1G, PRESENTACIÓN EN JABÓN ECTOPARASITICIDA DE 100 G. | BARRA | 1 | 51101700 | |
| 106 | DESPARASITANTE EXTERNO TALCO BOLFO MEDICAMENTOS DEL GRUPO ANTIINFECCIOSO ANTIPARASITARIO ANTIHELMINCOS QUE CONTENGAN LA SIGUIENTE COMPOSICIÓN PROPOXUR 1 GR EXCIPIENTES 99 G, TOTAL 100 G, PRESENTACIÓN EN POLVO X 100 GRS. | FRASCO | 1 | 51101700 | |
| **02-02-01-004-08 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES** | | | | | |
| 107 | CEPILLO PARA PEINAR PERROS DE PELO CORTO CON MANGO Y CERDAS METÁLICO, PRESENTACION X UNIDAD | UNIDAD | 1 | 42121600 | |
| 108 | COMEDERO EN ACERO EN FORMA DE TAZA CON MEDIDAS DE 20 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, PRESENTACIÓN X UNIDAD | UNIDAD | 1 | 42121600 | |
| 109 | CORTAUÑAS. TENACILLAS CON CUCHILLA CURVA METÁLICA, COMPUESTO POR DOS LÁMINAS POR UN EXTREMO, CON SENDAS HOJAS DE CORTE ENFRENTADAS ENTRE SI EN EL EXTREMO OPUESTO. | UNIDAD | 1 | 42121600 | |
| 110 | TIJERAS. HERRAMIENTA MANUAL QUE SIRVE PARA CORTAR CABELLO O TELA, FORMADA POR DOS COCHILLAS DE ACERO, QUE GIRAN ALREDEDOR DE UN TORNILLO AXIAL COMUN, RESPECTO AL CUAL SE | UNIDAD | 1 | 42121600 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | SITÚAN LOS FILOS DE CORTE A UN LADO Y LAS AGARRADERAS EN EL LADO CONTRARIO. | | | | |
| 111 | PINZAS. METÁLICA DE FORMA RECTA, CON ACABADO DE DOS PUNTAS PARA HACER PRESIÓN CON LOS DOS DEDOS Y EXTRAER O ARRANCAR PARÁSITOS DEL CUERPO DEL CANINO. | UNIDAD | 1 | 42121600 | |

OTRAS CONDICIONES TECNICAS:

| ITEM | DESCRIPCION |
|---|---|
| 1 | El proponente deberá contar con un establecimiento de comercio adecuado de manera directa o a través de convenio comercial, y un stock de insumos, que garanticen la disponibilidad de los mismos en cualquier momento, lo anterior en aras de contar con un establecimiento cuando de manera urgente se requieran medicamentos y aplicación de los mismos y de las vacunas, para salvar la vida del canino herido en operaciones militares. Adjuntar documento soporte y dirección. |
| 2 | Aportar la autorización que mediante documento otorga el ICA para producir, importar, comercializar y realizar control de calidad a los Insumos Pecuarios o materias primas para uso veterinario. |
| 3 | El oferente debe ofertar productos de marcas reconocidas en el mercado y de alta calidad y rendimiento. En virtud de que los caninos han sido alimentados con productos de las marcas adelante relacionadas, ofrecidos por los proponentes que han resultado favorecidos en los procesos de contratación de vigencias anteriores, y con la finalidad de conservar su buena alimentación y salud, al no variar las condiciones técnicas de su alimentación, El oferente debera cotizar los productos que se enmarquen dentro de las condiciones técnicas de las siguientes marcas: Dog Chow – Total Max – Agility Gold - ( Las marcas son referencias de las especificaciones técnicas de los productos). |
| 4 | GARANTIA TECNICA Y TERMINO DE RESPUESTA: LA GARANTIA TECNICA AMPARA: Que ampare la calidad de los bienes y/o servicios, Que ampare cada uno de los requerimientos técnicos, Que sean nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, Que sea por un término no inferior a 06 meses, contados a partir de la entrada de los bienes al almacén. Termino de respuesta: es de un día hábil, después del requerimiento. |

NOTA 1: El oferente deberá tener en cuenta que si bien las cantidades son unitarias por tratarse de un contrato de suministro se irán solicitando las cantidades de los elementos requeridos hasta agotar el presupuesto asignado.
NOTA 2: Se entenderá con la firma del presente documento que se aceptan no solo estas condiciones técnicas sino los otros aspectos técnicos descritos en la presente invitación y el estudio de conveniencia y oportunidad como capacidad técnica y establecimiento de comercio ente otros).

El OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

## FORMULARIO 1
## CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y Fecha

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA N°49 JUAN BAUTISTA SOLARTE OBANDO"-"BISOL49",**
Ciudad

Referencia: PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 025-BISOL49-2023, CONVOCADA POR EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49

Yo XXXXXXXXXXXXXXXX, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2024 adelantado por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA Nro.49** , convocado por el MDN Ejército Nacional BISOL49 , a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN –EJERCITO NACIONAL BISOL49, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional – BISOL49 el (los) siguiente(s):

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta

debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales. En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las

siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).

e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.

f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional BISOL49 en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional BISOL49, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.

h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.

i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – BISOL49, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – BISOL49 se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso 17-BISOL49-2023, no se

han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

n) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – BISOL49 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
4. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
5. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente
(Firma del representante legal del oferente o apoderado)
**NOTA:** La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos
EL OFERENTE
Nombre: XXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXX

# FORMULARIO No. 2
# BENEFICIARIO CUENTA SIIF

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el sistema Integrado de Información Financiera SIIF-Nación.

Apertura ☐ Cancelación ☐

**I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA (Beneficiario).**

Nombre o Razón Social: _____
Tipo Documento de Identificación:

Cédula de Ciudadanía: ☐ No. _____
Cédula de Extranjería: ☐ No. _____
Nit Persona Jurídica: ☐ No. _____
Nit Persona Natural: ☐ No. _____
Otro Tipo Documento: ☐ No. _____ Cúal: _____
Pasaporte: ☐ No. _____
Tarjeta de Identidad: ☐ No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: corriente: _____ de ahorros: _____

**NOTA 1 :**Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

**II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera: _____ Código: _____

Sucursal: _____ Ciudad: _____

Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Número de la Cuenta: _____

**NOTA 2:** Adjuntar original de certificación bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que su expedición no sea mayor a 30 días.

El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que a parece registrado en el RUT.

_____
**NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO**

Solicitud Aprobada: _____ Solicitud Rechazada: _____

**Vo Bo:**
**Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto**

**Vo Bo:**
**Nombre y Firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta**

**OBSERVACIONES:**

**NOTA 3:** La información aquí consignada no debe tener borrones, tachones o enmendaduras.

**NOTA 4: El incumplimiento de los requisitos antes exigidos será causal de rechazo.**

## FORMULARIO No. 3

## COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la personajurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERO:** Que el MDN-EJERCITO NACIONAL- BISOL49 adelanta un proceso de MINIMA CUANTIA identificado con el Nro.025-BISOL49-2023 para el **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL PRIMER SEMESTRE 2024 adelantado por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA** Nro.49

**SEGUNDO:** Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

**TERCERO:** Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso No. 025-BISOL49-2023 aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.**

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso 025-BISOL49 2023 la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – BISOL49**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.
B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

**CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.**

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que

puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

| | | |
|---|---|---|
| BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar) | MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes) | CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta). |

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

| | | |
|---|---|---|
| BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar) | MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes) | CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.) |

**CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

**EL OFERENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

**EL OFERENTE**:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

**(ESPACIO EN BLANCO)**

## FORMULARIO Nº 4

## ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL OFERENTE

EXPERIENCIA EN XXXXXXXXXXXXXXXX.

OFERENTE:_____
PERSONA QUE ACREDITA LA EXPERIENCIA:
_____

| CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …) | AÑO | OBJETO | VALOR | FOLIO (DEL SOPORTE) | NOMBRE (nombre del comprador) | TEL/ DIRECCION |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | |

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

**Firma Representante Legal del oferente**
**Nombre:_____**
**Documento Identidad:**

**(ESPACIO EN BLANCO)**

**FORMULARIO 5**

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**PERSONA JURÍDICA**

Yo, (nombre del representante legal), identificado con cédula de ciudadanía no._____, en mi condición de representante legal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit_____, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de_____de 2023

**FIRMA:_____**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

---

Yo, (nombre del revisor fiscal), identificado con cédula de ciudadanía No._____, y con tarjeta profesional No. _____de la junta central de contadores, en mi condición de revisor fiscal de (nombre de la empresa o entidad) identificada con Nit._____, luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de_____de 2023

**FIRMA_____**
**NOMBRE DEL REVISOR FISCAL**
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**(ESPACIO EN BLANCO)**

**FORMULARIO 6**

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

**PERSONA NATURAL**

Yo, (nombre de la Persona Natural), identificado con cédula de ciudadanía No._____, mediante el presente documento me permito manifestar bajo la gravedad de juramento que me encuentro al día y a paz y salvo por concepto de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal que me resultan exigibles por la Ley.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Dada en (nombre de la ciudad), a los ( ) días del mes de_____del 2023

**FIRMA:_____**
**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD**

**FIRMA_____**
**NOMBRE DEL CONTADOR**
**DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y TP**

**NOTA:** LOS ANTERIORES FORMATOS SON UNA GUIA PARA LA ELABORACION DE LOS DOCUMENTOS RESULTANTES Y QUE HARAN PARTE INTEGRAL DE LA OFERTA.

**OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

- CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INDICANDO TIEMPO MINIMO DE EXISTENCIA DEL MISMO. **–NO HAY MODELO ESTABLECIDO**

**(ESPACIO EN BLANCO)**

## FORMULARIO 7
## PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES **en el proceso de Selección MINIMA CUANTIA No. 025-BISOL49-2023 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL PRIMER SEMESTRE 2024 adelantado por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVANro.49** con destino al MDN- EJERCITO NACIONAL- BISOL49- actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL - BISOL 49 que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN-EJERCITO NACIONAL – BISOL49 con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL – BISOL49
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, d informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

Las empresas participantes y el MDN/EJERCITO NACIONAL – BISOL49 asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL – BISOL49 sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN- EJERCITO NACIONAL – BISOL49 y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL – BISOL49 también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por

parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL – BISOL49 del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:.

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en

partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN_EJERCITO NACIONAL se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Licitación Pública.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación , en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los FUNCIONARIOS DEL MDN-EJÉRCITO NACIONAL – BISOL49 firman el presente documento en xxxxxxx., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 2023.

_____

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)
C.C. No.
FIRMAS
(COMPETENTE CONTRACTUAL)
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

**(ESPACIO EN BLANCO)**

## FORMULARIO 8

## COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**PRIMERA: que** el **BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA No. 49 SL "J.B.SO"** adelanto el proceso de mínima cuantía N°025-BISOL49-2023, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES CANINOS PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2024 adelantado por el BATALLON DE INFANTERIA DE SELVA** Nro.49

**SEGUNDA:** Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los proceso, sobre esquemas fortalecidos hacia la trasparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad.

**TERCERA:** Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso.

**CUARTA:** Que por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA:** Mediante la suscripción del presente documento, asumo el siguiente, compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de a.) No revelar información propia del Ministerio de Defensa ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. B.) no permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. C.)No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. D.)No publicar información algún, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el ministerios considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA:** Declara igualmente el CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento.

Se firma el mismo en la Ciudad de_____el___de____de 2023.

EL CONTRATISTA

ESTE ANEXO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO.

**(ESPACIO EN BLANCO)**

## FORMULARIO 9

## MANIFESTACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo_____, actuando en calidad de _____(persona natural proponente, o el representante legal, o apoderado), de , manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que ni el proponente, ni su representante legal, ni su apoderado, ni suplentes, ni sus socios, nos encontramos incursos por sí o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2017 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EX SERVIDORES PÚBLICOS GESTIÓN EN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación de los artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades Decreto 1082 de 2015.

**El proponente:**

_____

**(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante o apoderado).**

**(ESPACIO EN BLANCO)**

## FORMULARIO 10

**REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS**

PROPONENTE _____

| OBJETO DEL CONTRATO | NO. CONT | ENTIDAD CONTRATANTE | VR. CONTRATO EN PESOS $ | TIPO | | FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN | VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS $ | VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | MULTA | SANCIÓN | | | |
| | | | | | | | | |

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo mi responsabilidad personal, que la información antes consignada es totalmente cierta y me corresponde única y exclusivamente.

Representante legal Nit _____

(ESPACIO EN BLANCO)

## FORMULARIO 11

## FORMATO CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACION

### CATALOGACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES

El proponente deberá presentar junto con la oferta compromiso que en caso de ser adjudicatario: acepta aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación, así:

| CLAUSULA DE CATALOGACIÓN | ACEPT O | NO ACEPT O |
|---|---|---|
| El proponente manifiesta que en caso de ser adjudicatario quedara obligado a aplicar para los bienes del presente proceso contractual, la normatividad de catalogación que se incluye en el presente documento, titulado *"catalogación obligatoria de bienes",* quedando así mismo obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en el citado formulario en medio magnético y físico. El cual será entregado a la Entidad para cada pago del contrato, teniendo en cuenta los bienes facturados. | | |

Conforme lo anterior el contratista queda obligado a proporcionar la información y los datos que se exigen en medio magnético y físico, la cual deberá ser entregada así:

- Por cada factura de pago, deberá presentar la catalogación de los elementos entregados, así mismo el diligenciamiento de este formulario se tendrá en cuenta para la suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- El CONTRATISTA deberá adjuntar la información técnica correspondiente a las modificaciones, cambios en el concepto o diseño, que se le realicen al artículo de abastecimiento durante la vida del contrato.

- En el caso de que un CONTRATISTA subcontrate los bienes a entregar con un fabricante de un país no OTAN, el oferente será responsable de obtener de este, todos los datos técnicos necesarios para la identificación completa de todos los servicios y artículos de abastecimiento suministrados bajo el contrato y entregarlos a la Autoridad Contratante.

- El CONTRATISTA deberá suministrar un listado con los datos técnicos necesarios para la catalogación, a saber: el nombre del artículo, los números de pieza, números de parte, numero de plano de acuerdo al fabricante, si el artículo esta normado, suministrar el número de la norma o especificaciones técnicas de diseño, el nombre y la dirección del fabricante.

- Para el evento de distribuidores y/o comercializadores, este compromiso deberá venir suscrito por representante legal y el fabricante. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal o funcionario delegado de la casa fabricante, donde se comprometa a enviar toda la información necesaria para el diligenciamiento formulario titulado *"catalogación obligatoria de bienes"*

***"CATALOGACIÓN OBLIGATORIA DE BIENES"***

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

**1** **Información del contratista**

Dirección _____

Nombre de la empresa/contratista _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Código de identificación _____

País de origen _____

**2** **Información del fabricante del artículo de abastecimiento**

Dirección _____

Nombre de la empresa/fabricante _____

Teléfono _____

Correo electrónico _____

Código de identificación _____

País de origen _____

**3** Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____

Firma Representante legal
CC. _____

**(ESPACIO EN BLANCO)**